

procure, en su oportunidad, atender a la Escuela de los Padres Redentoristas de Huanta.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Seguramente la atenderá, señor diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—En cuanto a lo que el señor diputado por Huanta acaba de expresar, me basta manifestarle que, según una carta que he recibido de esa provincia, sólo ha llegado el número de alumnos que ha dado examen, a veinte en una de las escuelas...

El señor URBINA (interrumpiendo).—Una simple rectificación: El señor diputado por Ayacucho debe tener en cuenta, que en la ciudad de Huanta funcionan dos escuelas fiscales para varones, fuera de la escuela parroquial, el Centro Escolar No. 591 y la Escuela Elemental; de suerte que en ambas escuelas fiscales no hay, ni puede haber el número exiguo y reducido que le asigna el señor diputado por Ayacucho, sino mucho más.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—A una de ellas me he referido...

El señor URBINA (interrumpiendo).—Lay, pues, una Elemental y una Centro Escolar. En el Centro Escolar existen muchos alumnos; pero en la Elemental hay pocos, aunque en número superior al calculado en la carta a que alude el señor diputado.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—Me he referido, señor diputado, a la Escuela Elemental; no al Centro Escolar.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, se va a votar. Los señores que aprueben el Capítulo, con las modificaciones a que ya ha hecho referencia la Presidencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor ENCINAS.—Mi voto en contra, señor.

El señor PRESIDENTE.—Constará señor diputado.

El señor RELATOR leyó el Capítulo 5o.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor AÑANOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Mar puede hacer uso de la palabra.

El señor AÑANOS.—Señor Presidente: Por gestiones privadas que he hecho ante el señor Ministro de Instrucción y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, he podido conseguir que de la partida para licencias

a los señores magistrados se rebaje la suma de cien libras y se vote una partida por la misma suma, a fin de atender los trabajos de la cárcel de San Miguel, capital de la provincia de La Mar, que tengo el honor de representar, trabajos que se hacen en cumplimiento de la ley 4395.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION, CULTO Y BENCENCIA.—Está en debate, señor Presidente, el Capítulo 5o., sobre listas pasivas; de tal modo que la indicación del señor diputado Añaños debe reservarse para cuando se discuta el pliego adicional.

El señor PRESIDENTE.—Así es, señor Ministro.

El señor AÑANOS.—¿Qué Capítulo estamos discutiendo? ¿El sexto?

El señor PRESIDENTE.—El quinto, señor diputado.

El señor AÑANOS.—Está bien.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Por discutido, se va a votar. Los señores que aprueben el Capítulo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado el Capítulo. Se suspende la sesión, citando a los señores representantes para el sábado a la hora de costumbre.

Eran las 9 h. 8' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : o : —

SESION DEL DIA SABADO 31 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—Continuando la discusión del pliego de egresos de los ramos de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, y hallándose presente el señor Ministro don Julio Ego Aguirre, prosiguió el debate del capítulo sexto.—Proponen modificaciones los señores Villanueva, Encinas, Urbina, Añaños, Salcedo, Málaga Santolalla y Chávez, que acepta en parte el Ministro de Justicia.—Votado el pliego con modificaciones, salvo las partidas reservadas por el señor Encinas, fué aprobado por la Cámara.—Se desecha la partida No. 685.—Se aprueba, modificada, la partida número 686, y sin modificaciones las siguientes con los números 688, 689 y 706.—En debate una adición del señor Encinas, intervienen en diverso sentido los señores Ego Aguirre, Encinas, Morán, Luna Iglesias, Maúrtua, Espinosa y Sa-

yán Palacios. — El señor Encinas aplazó su adición. — Sin debate fué aprobado el capítulo séptimo y último del pliego. — **El señor Presidente,** cumpliendo el acuerdo de la Cámara, levantó la sesión permanente, para proseguirla el próximo día.

El día sábado 31 de marzo de 1923 continuó la sesión, bajo la presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar, siendo las 6 h. p. m.

El señor Presidente del Consejo y Ministro de Justicia, don Julio Ego Aguirre ingresa a la sala.

El señor PRESIDENTE. — Presente en la sala el señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, continúa el debate sobre el pliego de egresos del Presupuesto General de la República correspondiente a su Ramo.

Se va a dar cuenta del capítulo sexto.

El señor RELATOR leyó el capítulo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo relativo a Beneficencia.

El señor VILLANUEVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chuquibamba.

El señor VILLANUEVA. — Señor Presidente: Por ley número 4546, se concedió a la Beneficencia de Chuquibamba una subvención de 20 libras. Yo rogaría, tanto al señor Ministro como a la Comisión, que tuvieran la bondad de consignar esa partida en el presente Presupuesto.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — No comprendo, señor Presidente, la norma de conducta que la Comisión de Presupuesto ha tenido para confeccionar este pliego. Porque a estar a las razones aducidas por el señor Ministro en la sesión anterior, respecto de que la ley orgánica de Presupuesto prima sobre todas las otras leyes que determinan rentas ya sea para servicios generales de la administración pública, o ya para determinados servicios en favor de las provincias, no existe la partida referente a la construcción del Hospital de Puno; en cambio hay partidas para la sociedad de "Las Hermanitas de los Pobres", conforme a la ley número 3079, para la construcción de una cárcel en Hualgáyoc, por una sola vez, de 150 libras, etc. En el pliego de Justicia hay otra partida que descansa en la ley número 4314 para la construcción de la cárcel en Puquio.

Si la ley orgánica de Presupuesto, señor Presidente, está sobre todas las demás leyes, inclusive sobre la ley de Enseñanza Pública vigente, y si es ésa

la razón por la que no se ha incluido en el presupuesto de Instrucción Primaria las rentas que le pertenecen, es evidente que en este pliego no deben figurar partidas que descansan en leyes determinadas. La Comisión de Presupuesto está obligada a explicar qué razones ha tenido para no incluir en este Presupuesto la partida referente a la construcción del Hospital de Puno. Me veo obligado a intervenir no sólo por amor a la provincia y por el deber que me impone la representación, sino porque se trata del Hospital de aquella ciudad que se encuentra en un estado desplorable, manifestando que un establecimiento de caridad sirve no solamente para atender las necesidades normales del pueblo, sino en especial, de preferencia para los cuerpos de ejército acantonados en las ciudades de Puno y Juliaca.

La partida 665 que se contrae a señalar la suma de 166 libras al mes para subsidio de las beneficencias pobres de la República, la considero muy pequeña para atender las necesidades de todas las beneficencias públicas pobres en la República, entre las que se encuentra la de Puno. Podría afirmar que sólo el hospital de Puno tiene un presupuesto de egresos que representa esta cifra de 166 libras al mes. La partida es, pues, deficiente y conviene aumentarla.

En cambio, hay una serie de partidas que no se explica su presencia en el Presupuesto.

Entre ellas tenemos la partida 675 que subvenciona a las "Hijas del Santísimo Salvador". Esta misma congregación figura en el presupuesto administrativo de enseñanza. ¿Habrá doble subvención? Por lo demás, ¿cuáles son los beneficios que estas Hijas del Santísimo reportan al país? ¿Tienen algún colegio, sostienen algún establecimiento de caridad? Esto es lo que nos ha de hacer el servicio de contestar el señor Ministro.

La partida 688 subvenciona a la sociedad de Señoras de Ayacucho. ¿Qué funciones desempeña la Sociedad de Señoras de Ayacucho para que se le subvencione con diez libras al mes? ¿Es alguna sociedad caritativa o es un centro católico de señoras? Porque si es lo último, señor Presidente, va llegándose a una situación intolerable, porque no solamente se subvenciona a congregaciones religiosas sino a asociaciones particulares que bajo diferentes denominaciones explotan al Estado. Llegará día que la mayor parte del pliego de instrucción y de beneficencia vaya a manos de instituciones religiosas.

Nada digo respecto a otras subvenciones para las congregaciones de San

Vicente de Paul, congregaciones que las conozco muy de cerca, y de cuyos importantes servicios estoy convencido.

Hay otra partida para subvencionar a las sociedades de caridad de Arequipa, Compañía de San Vicente. (Siguió leyendo). Respecto a esta partida, no hay fundamento que la motive. Si la Cámara ha aceptado que se disminuya en dos millones de soles el presupuesto para la enseñanza pública, cuya renta la preceptúan disposiciones de carácter legal, no puede admitir la Cámara partidas de esta naturaleza que subvencionar a sociedades privadas como son la Sociedad de Caridad de Señoras de Ayacucho y la de San Vicente, San Pedro y San Antonio de Arequipa; partidas que deben suprimirse.

Otra partida para subvencionar a la Sociedad de San Vicente de Paul de Lima. Esta sociedad es distinta a la Congregación de San Vicente a la que subvenciona el Gobierno para sostener becarios. Las hermanas de San Vicente de Paul que son a las que me refiero. Estas tres instituciones prestan servicios en el Colegio de Santa Teresa, en el de San Vicente de Paul donde se educan los niños huérfanos ya mayores de edad, y en el hospicio de lactantes de la Recoleta. Estas tres instituciones son subvencionadas por la Beneficencia y lo único que hace el Gobierno como he dicho es subvencionar a las dos primeras para que sostengan cierto número de becas. Dichas subvenciones están en el pliego respectivo de instrucción.

Por consiguiente, esta partida para subvencionar a la Sociedad de San Vicente de Paul, no creo que se refiera a las Hermanas de San Vicente de Paul que prestan sus servicios en los establecimientos que acabo de indicar, sino a alguna otra institución de carácter privado; debe referirse a alguna sociedad de frailes que han buscado la mejor forma de vivir. Esta partida, igualmente, debe suprimirse.

La partida 695, debe rectificarse. Ella se refiere a sostener el Museo de Historia Natural; que ya tiene su partida especial en el pliego de instrucción. El propósito de ésta es sostener al Museo de Arqueología de la Universidad. Debe, pues, redactarse en esa forma.

Respecto a la partida para las Hermanitas de los Pobres, pregunto, ¿cuáles son los beneficios que reportan estas Hermanitas de los Pobres? ¿Podrá decirse que es una congregación para atender a la vejez desvalida? Yo creo que desde que el Gobierno ha fundado un Asilo para Ancianos no hay razón para que se otorgue una subvención tan fuerte a las Hermanitas de los Pobres.

Estas son las únicas observaciones que tenía que hacer.

Insisto, pues, en la supresión de las partidas números 695, 689, 639 y 606 y solicito que se señale una partida para la construcción del Hospital de Puno, a pesar de que los miembros de la Comisión de Presupuesto han de sacar nuevamente el famoso artículo de la Ley Orgánica de Presupuesto, y argumentar que esta ley prima sobre las demás.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (don Julio Ego Aguirre).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—El señor diputado por Chuquibamba reclama la inclusión de la partida relativa a la Beneficencia de la provincia que representa a pesar de que está consignada en el proyecto. Figura esta partida con la misma cifra que tuvo en el año de 1922. A propósito de las partidas del año 22 y 23 para Beneficencias debo explicar a la Cámara que todas ellas están en el proyecto, son las mismas cifras que figuran en el Presupuesto del año 22. El Gobierno lo que ha hecho es trasladar las partidas del año 22 al proyecto de Presupuesto del año 23.

El señor VILLANUEVA (interrumpiendo).—Es que esa partida debe existir a mérito de una ley promulgada el 17 de noviembre del año pasado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (continuando).—El 17 de noviembre de 1922, el proyecto de Presupuesto para 1923 estaba ya casi terminado, de tal manera que por ese motivo no aparece la partida de acuerdo con esa ley. Es indudable que figurará la partida en el próximo Presupuesto.

Respecto al Hospital de Puno tampoco figura partida alguna en el Presupuesto de 1922; de tal manera que la explicación que le he dado al señor diputado por Chuquibamba es la misma que le doy al señor diputado por Puno: que el Gobierno no ha hecho sino trasladar las partidas del 1922 para el año de 1923. Sería cansar la atención de la Cámara si yo insistiera en explicar las razones que ya conocen, esto es, que dentro de las cifras fijadas por el Ministerio de Hacienda al Ministerio que corre a mi cargo ha resultado imposible aumentar las partidas, o incluir otras nuevas. De tal manera que si dentro del proyecto hay algunas que pudieran suprimirse y si la Cámara acuerda la supresión, yo no tengo inconveniente para consignar nuevas partidas. Pero, pregunto al señor diputado por Puno, ¿las supresiones que él indica bastan para consignar íntegramente la relativa al Hospital de Puno? Evidentemen-

te que no bastan. Yo creo que la Cámara debe tomar en cuenta la situación especial creada por la ley de Presupuesto para apreciar debidamente estas supresiones. El señor Encinas se duele de que existan algunas partidas para instituciones de carácter religioso, cuando éstas no son sino las mismas que aparecen en el presupuesto anterior, sin aumento alguno y sin que aparezca ninguna partida nueva. Todas son literalmente copiadas del presupuesto anterior. Creo que esta explicación ha de satisfacer al señor diputado.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de ella.

El señor ENCINAS.—A estar a las explicaciones que acaba de escuchar la Cámara, tenemos que concluir que la Comisión de Presupuesto no ha hecho sino copiar el Presupuesto del año anterior. Pero el señor Ministro y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto nos han dicho que éste es un presupuesto nuevo en que ni siquiera se han respetado las leyes respectivas que mandaban consignar partidas en el Presupuesto Nacional. Por consiguiente, para sistematizar su trabajo, la Comisión ha debido, al mismo tiempo que ha otorgado una suma determinada de dinero a la mayor parte de las beneficencias que figuraban en el Presupuesto anterior, hacer igual beneficio a otras instituciones que no han tenido la suerte de figurar en dicho Presupuesto a pesar de estar amparadas por las leyes respectivas; la Comisión de Presupuesto ha debido hacer un estudio equitativo sobre este particular, ya que no está a merced de la ley antigua. Si no ha procedido así, tendrá sus motivos que la Cámara ignora.

Respecto a las partidas que he indicado que deben suprimirse, el señor Ministro dice que ellas no van a salvar ningún conflicto. Nó, señor; un Presupuesto no sólo es la pauta económica de la Nación de un año para otro, un Presupuesto es algo más que esto, es casi un postulado moral, y si es así ¿cómo es posible sostener partidas que no benefician al Estado, que no constituyen sino una grosera especulación de las rentas nacionales? ¿Acaso no puede asombrarse la Cámara al encontrar partidas que benefician a instituciones que no existen y por el hecho de que ellas sean tan pequeñas que no han de servir para satisfacer otras necesidades, ha de argumentarse en el sentido de que permanezcan en el Presupuesto? Nó, señores representantes. Repito que el Presupuesto tiene su fondo moral y en este sentido es que yo argumento; hay una serie de partidas de dos,

tres, cuatro libras, no importa su monto, para instituciones que no responden a ninguna necesidad, que no prestan servicio alguno y seguramente en la mayor parte de los casos no existen, por ejemplo, esta institución de las Hijas del Salvador que nadie conoce. Yo pregunto al señor Ministro dónde funciona esta Congregación de las Hijas del Salvador? ¿Tienen algún colegio, algún hospital, atienden a las necesidades de los ancianos, de los niños o de los huérfanos? Pregunto a los mismos representantes por Ayacucho y Arequipa ¿cuáles son los beneficios que reportan las instituciones a quienes se refieren las partidas 439 y 488? ¿Qué valor tienen estas instituciones de caridad de Arequipa de San Vicente, de San Antonio, etc.?

Insisto, pues, en demandar la atención de la Cámara sobre esta partida no sólo por la pequeñez de la suma sino porque es necesario acatar preceptos de carácter moral. La Cámara conviene en votar partidas para instituciones que efectivamente benefician al Estado; pero no puede votar aquellas otras para instituciones respecto de las cuales no obtiene el Estado beneficio de ninguna especie y que en la mayor parte de los casos son instituciones que no existen sino en nombre. El Instituto Histórico, por ejemplo. Soy el primero en reconocer la importancia del Instituto Histórico; pero el Instituto Histórico no existe en el Perú. Por consiguiente, la partida respectiva debía haberse suprimido por moralidad. Lo mismo digo de las partidas que acabo de mencionar, las cuales la Mesa se servirá reservarlas para votarlas en forma especial. Respecto a la partida concerniente a la construcción de un nuevo hospital en Puno, cuyo interés y necesidad ya conoce la Comisión de Presupuesto porque en diferentes ocasiones me he producido sobre esta materia, tengo que insistir aunque los miembros de la Comisión de Presupuesto sostengan la tesis de que toda gestión parlamentaria en la Cámara al discutir el Presupuesto es inútil en lo que se refiere a aumentos. Igualmente, la Beneficencia de Puno, al igual que las demás beneficencias, debe tener una renta especialmente señalada en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—La Comisión de Presupuesto al estudiar este pliego, como todos los demás, ha tenido el concurso de los señores Ministros, ha discutido con ellos partida por partida y ha aceptado todas las que han figurado en el Presupuesto del año 22 y que el Ejecutivo las consignaba como

necesarias en su proyecto de Presupuesto para 1923. Tratándose de las Beneficencias, las subvenciones que se hallan en el proyecto son las que han existido desde hace muchos años. Las provincias que aparecen en el proyecto que se discute tenían una cifra señalada, y la Comisión no ha creído conveniente alterarla. El señor diputado por Puno tiene otro criterio. Cree su señoría que la Comisión ha debido proponer modificaciones para repartir, según él, la suma total de subvenciones a esas Beneficencias, con mayor equidad. Esto es lo que percibo de la disertación del señor Encinas. Pues bien, señor Presidente, en este punto hay fundamental discrepancia entre el criterio de la Comisión y el criterio del señor diputado por Puno; pero cabe naturalmente la iniciativa de su señoría y puede proponerla; si la Cámara la aceptara, lo que no me parece factible, la Comisión tendría que aceptarla; pero la Comisión no ha creído conveniente modificar las cifras que se señalaba allí como subvenciones, ya porque son las mismas cantidades asignadas desde hace tiempo a esas instituciones, ya porque venían amparadas por el Poder Ejecutivo. En cuanto a las subvenciones a distintas sociedades religiosas, también las ha aceptado la Comisión por análogas razones; han figurado desde hace tiempo en todos los presupuestos; pero no tiene inconveniente si, como lo anuncia el señor Encinas, propone la suspensión de la subvención otorgada a las Hijas del Santísimo Salvador, el señor Ministro la acepta, en aceptarla igualmente.

Voy a ocuparme en la partida destinada a las Hermanitas de los Pobres. Esta es una recomendación expresa de la Cámara de Diputados dirigida a la Comisión de Presupuesto a proposición del señor diputado por Huaylas. Nadie ignora que las Hermanitas de los Pobres llenan una misión digna del más caloroso aplauso. Sabe la Cámara que esta institución ampara a los ancianos desvalidos de ambos sexos prodigándoles todos los auxilios y los cuidados de que tanto necesitan; y esto basta para que la Cámara se pronuncie por su aprobación. Existía una ley dándoles un subsidio para que pudieran llenar con mayor eficacia su cometido y la Comisión no tuvo inconveniente en consignar la partida, atenta a la recomendación de la Cámara y a los nobilísimos fines a que está destinada.

Otra de las partidas que parece haber llamado la atención del señor diputado por Puno es la que se refiere a la construcción de una cárcel en Hualgáyoc. Debo hacer presente a este respecto, al señor diputado por Puno, que conociendo el Ejecutivo la urgencia inapl-

icable de llevar a cabo esa obra consignó la partida respectiva en el proyecto que envió a las Cámaras; y la Comisión, como es natural, la ha mantenido así como ha consignado otra con el mismo fin para la construcción de una cárcel en la provincia de Lucanas que ha sido aprobada por la Cámara. Estas son las razones que expongo a nombre de la Comisión para hacer conocer el criterio con que ha procedido sobre el particular.

El señor URBINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Huanta.

El señor URBINA.—Señor Presidente: La circunstancia de haber sido miembro de la Comisión Parlamentaria que presidió dignamente el señor diputado por Ayacucho y el haber visitado en tal carácter la ciudad de ese nombre, me obligan a hacer una exposición sobre la partida 688, objetada por el señor diputado por Puno. La sociedad de Señoras de Ayacucho está llamada a realizar una función evidentemente humanitaria. Saben los señores diputados que en aquella ciudad, fuera del Hospital donde se medicinan multitud de personas que padecen de enfermedades conocidas, no existe asilos para ancianos ni desvalidos. Esta Sociedad de Señoras subsana en alguna forma la falta de esos asilos, y se sostiene sin más recursos que los que colectan sus miembros; y resulta que la subvención de diez libras mensuales que se le acuerda es insignificante para que lleve su sagrada misión.

Esta aclaración la hago, porque he tenido oportunidad de conversar con algunos de los miembros que forman dicho sociedad en la ciudad de Ayacucho, y he tenido ocasión de apreciar de cerca la labor humanitaria que realiza. En consecuencia, suplico al señor diputado por Puno que no insista en hacer aparte esa partida, que a mi juicio es una de las más justas que figuran en el pliego de Beneficencia que está en debate.

El señor ASANOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por La Mar.

El señor ASANOS.—Señor Presidente: Refiriéndome a lo que tuve ocasión de expresar en sesiones pasadas, de la partida para licencias de magistrados, han tenido la bondad el señor Ministro de Justicia e igualmente los miembros de la Comisión, de tomar cierta suma para la construcción de la Cárcel de San Miguel, de la provincia de La Mar, partida sustentada por la ley 4295. En cuanto a la partida de subvención para la Sociedad "Señoras de Ayacucho", tengo que agradecer y aecer las informaciones del señor Diputado por Huanta, por razón de que

el señor Diputado por Ayacucho no se encuentra presente en estos momentos.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar...

El señor SALCEDO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado por Chucuito.

El señor SALCEDO.—Señor Presidente: Por lo que veo, el Hospital de Puno no tiene subvención en el presupuesto. La importancia de ese hospital, el movimiento que hay siempre en él con motivo de los enfermos que allí se atienden, dada la calidad de la población y su situación geográfica, hacen muy conveniente asignarle una subvención determinada.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (don Julio Ego-Aguirre).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Señor Presidente: Es difícil la tarea de incluir en el último momento del debate las partidas reclamadas para tal o cual objeto.

Tratándose de las subvenciones a las Beneficencias convengo en que las partidas señaladas son muy exigüas, son casi insignificantes; no creo que se va a remediar el mal suprimiendo una que otra partida, relativa a auxilios destinados al sostenimiento de instituciones de carácter religioso; no se va a remediar con eso mal alguno. Se habla de que por razones de moralidad se deben suprimir estas partidas; pero yo pregunto: señor Presidente, ¿es posible invocar una razón de moralidad tratándose de pequeñas subvenciones que tienen por objeto atender determinados fines de beneficencia? Yo creo que no, señor Presidente. A mí me parece que no tiene ninguna importancia suprimir estas partidas ni menos que su permanencia vaya a producir un daño en el Presupuesto.

El señor AÑAÑOS pide Lp. 100 para la terminación de la cárcel de Huanta; el señor Diputado por Puno pide una partida de Lp. 2000 para el hospital de esa ciudad y entiendo que la representación por Jauja se encuentra vivamente interesada en que la Beneficencia de esa importante ciudad reciba una subvención mayor de la que tiene hoy. No tenemos otra partida a qué recurrir para hacer alguna distribución, que no va a satisfacer sin duda alguna los deseos de los señores diputados, que la partida relativa a licencias de fun-

cionarios judiciales, que es bien exigua, porque la práctica ha demostrado que siempre esa partida resulta reducida después de 7 u 8 meses de aplicación del Presupuesto. Pero con todo, señor Presidente, deseando satisfacer los deseos manifestados por los señores diputados, yo propondría esta solución: tomar de esa partida Lp. 100 para satisfacer el pedido del señor Diputado Añaños; y Lp. 25 mensuales, para satisfacer el pedido del señor Presidente de la Cámara y tomar de la misma partida la cantidad de Lp. 20 mensuales para satisfacer el pedido del señor Diputado por Puno. Esta solución, señor Presidente, es la única posible en estos momentos, porque como ya he dicho, es sumamente difícil en la actualidad poder hacer una distribución equitativa de partidas que ya están fijadas en el Presupuesto General.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Cajabamba.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: Yo aprovecho de la muy buena voluntad del señor Ministro de Justicia para subvencionar a las beneficencias pobres, y le hago presente concretamente que en la mañana de hoy he recibido un oficio del Director de la Beneficencia de Cajabamba, en que me manifiesta que esa institución apenas cuenta con 15 soles mensuales para el sostenimiento de su hospital. Como en el valle de Condebamba se desarrolla tanto el paludismo, y el hospital a que me refiero es el único lugar donde pueden medicinarse los enfermos; como, además, hay algunos indigentes en la localidad que se ven precisados a ir al hospital, no es posible con 50 centavos diarios sostenerlo. Por eso yo ruego al señor Ministro de Justicia y a la Comisión de Presupuesto que distraigan de la partida de imprevistos la suma de Lp. 10 mensuales, para el sostenimiento de la Beneficencia de Cajabamba.

El señor VILLANUEVA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Condesuyos.

El señor VILLANUEVA.—Señor Presidente: Yo desearía saber si el señor Ministro ha considerado también la subvención de Lp. 20 para la Beneficencia de Chuquibamba.

El señor PRESIDENTE.—¿Cuál es la pregunta que formula el señor Diputado?

El señor VILLANUEVA.—Que si se ha consignado en el presupuesto la partida de Lp. 20 para la Beneficencia de Chuquibamba.

El señor PRESIDENTE.—Va a examinar el señor Relator.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—La Beneficencia de Huánuco, señor Presidente, gozaba de una subvención de Lp. 50 al mes que se ha rebajado en el proyecto a cantidad verdaderamente lamentable. Pido, en consecuencia, que se restablezca esa subvención en la proporción que determina la ley.

El señor LUNA IGLESIAS (Por lo bajo).—La Comisión atendió oportunamente su reclamo y la partida ha sido consignada por las Lp. 600 al año que señala la ley a que se refiere su señoría.

El señor MAURTUA.—Muchas gracias, en nombre de la Sociedad de Beneficencia de Huánuco y en mi nombre por la equitativa atención de los dignos miembros de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por C.

El señor CHAVEZ.—Señor Presidente: En las provincias del departamento de Arequipa, las beneficencias de Apolao y Chuquibamba tienen una subvención, menos la de Camaná. Con la supresión de las juntas departamentales que le daban un auxilio de 50 soles mensuales, ha quedado reducida a la imposibilidad de poder atender a sus enfermos, a tal punto de tener que clausurar, casi, el hospital; y como sabe perfectamente bien la Cámara, Camaná, es un lugar palúdico, donde no faltan constantemente enfermos; de modo que sería muy conveniente que también se le acuerde a esa Beneficencia un pequeño auxilio, por lo menos de Lp. 10 o 5 mensuales.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN.—En el Ramo de Beneficencia, señor Presidente, existen dos clases de subvenciones: unas en forma global y otras en partidas especiales; ofendería la competencia de la generalidad de los señores representantes y la experiencia de un gran número de estos mismos señores si fuera a explicarles en qué consisten las subvenciones de carácter global, esas que se otorgan administrativamente a las beneficencias paupérrimas, y en qué consisten las subvenciones concretas, precisas, otorgadas por el Congreso y que figuran en este pliego de beneficencia. Un ejemplo, va a aclarar mis ideas. La Beneficencia de Huánuco, tiene una subvención de Lp. 600 anuales en virtud de una ley expresa, partida que se viene manteniendo en el

presupuesto general de la República hace dos o tres años. La beneficencia de Cajabamba corresponde a las beneficencias pobres de solemnidad, una de tantas decoraciones de nuestro escenario nacional, que al igual de los colegios de instrucción media de las capitales de provincias, no vienen a constituir sino simples decoraciones, como repito, en el escenario nacional, toda vez que son instituciones que no sirven para nada.

Si el diputado que habla hubiera tenido que llevar sus ideas personalísimas, su criterio propio, a la Comisión de Presupuesto, se habría opuesto, en lo absoluto a toda subvención a esos colegios de instrucción media; se habría opuesto a los dispendios que representan los gastos de pensionados en el extranjero; se habría opuesto a muchos otros gastos y habría llevado su radicalismo más allá, habría sido más radical que el señor Encinas; pero el Diputado que habla ha tenido que ir a la Comisión de Presupuesto, no a imponer su capricho, no a mantener sus singulares ideas; no. Ha ido a cumplir y aplicar fría y serenamente la ley presupuestal, y al lado de la ley mantener los servicios y gastos que ésta garantiza. Es así como puedo decirle al señor Diputado Encinas, que la provincia que represento no ha sacado ninguna ventaja de la representación de su Diputado en esta Comisión de Presupuesto, porque es bueno que se sepa que este diputado consiguió el año 20 y el año 21, partidas para la construcción de nuevas líneas telegráficas en su provincia, consiguió el año 21 la partida de 500.0.00 libras peruanas para la instalación de una Escuela de Artes y Oficios, consiguió muchas otras partidas dentro de los presupuestos, que como no tuvieron aplicación, bien pudieron consignarse en el presupuesto que se discute, en el que ha hecho renuncia de toda expectativa para traer aquí todo el contingente y el prestigio de su abnegación y de su independencia para poder decir a los señores diputados que no habiendo el que habla sacado ventajas de la Comisión de Presupuesto, estoy colocado en nivel alto para señalar en cada caso cuáles son los derechos y cuáles las obligaciones que en este orden tienen los señores representantes. Así, me permito decírles que debieron hacer presente sus gestiones ante la Comisión de Presupuesto, cuando estudiaba y preparaba el proyecto. ¿Por qué el señor Diputado Encinas no fué con la ley en la mano a exigir la consignación de esa partida de 4.000 libras, dividida anualmente en 2,000, en el

Presupuesto del Ramo de Beneficencia, para la construcción del Hospital en Puno, no obstante que dentro del cumplimiento de la ley del Presupuesto, esa ley ha caducado, y ha caducado porque se refiere a la consignación de dos partidas: una para el año siguiente y otra para el año siguiente de la fecha de su expedición? Sabe el señor Diputado que si no se consignó la primera partida, en el primer año señalado, que fué el de 1922, no se puede consignar la segunda armada. Este es un defecto de las leyes que tienen fecha precisa, para la consignación de partidas. Por eso es, señor Presidente, que los parlamentarios de experiencia no consignan en sus proyectos de ley partidas para obras locales, señalando fechas fijas, sino que cuidan de señalar simplemente las sumas respectivas.

El señor Diputado Málaga Santolalla se refiere a la Beneficencia de Cajabamba, pero la subvención de esta beneficencia paupérrima, está comprendida dentro de la partida global de 2.000 libras; en esas partidas están consideradas las subvenciones a todas estas beneficencias paupérrimas que se detallan en el Presupuesto Administrativo del Ramo. El Diputado que habla tiene en su provincia una beneficencia muy pobre, la de la ciudad de Carhuás, que recibe una subvención de 10 libras, dentro del presupuesto administrativo. Con esas 10 libras se está construyendo desde hace 10 años un hospital en aquella ciudad; este hospital no tiene cuándo acabarse de construir por la pobreza de la institución.

De manera que las subvenciones especiales votadas por el Congreso para satisfacer verdaderas necesidades están consideradas sin rebaja alguna en el Presupuesto; las otras subvenciones están consideradas dentro de la cifra global de 2.000 libras. Los señores diputados han debido hacerse presentes oportunamente ante la Comisión de Presupuesto, han debido ejercitlar la gestión más eficaz, ésta que no se sabe en provincias, porque es casi confidencial, pero que evidentemente es la más eficaz en sus consecuencias. Antes de dirigir telegramas, antes de confeccionar oficios y antes de hacer estas solicitudes fuera de oportunidad, han debido solicitar a la Comisión de Presupuesto la consignación de las partidas respectivas, y sólo en el caso de que ésta se hubiera negado a la consignación de tales o cuales partidas recurrir a la Cámara a salvar los compromisos con la provincia; pero venir en la hora undécima a exigir de la Comisión de Presupuesto tales y cuales

partidas de egresos desequilibrando el Presupuesto, no es eficaz ni es justa la gestión. La Comisión de Presupuesto no puede hacer más; ya la Comisión ha aceptado dos o tres aumentos y cambios de partidas, aumentos muy legítimos como el reclamado por el señor Diputado Arangoitia y los solicitados por otros señores Diputados, que se atendieron en virtud de que se les señalara de antemano los ingresos correspondientes, pero solicitar egresos, y egresos fuertes, sin fijarse sus ingresos, está terminantemente prohibido por la actual ley presupuestal.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Retiro mi pedido, señor, para que el señor Diputado Morán concluya con el sonsonete de las beneficencias paupérrimas.

El señor MORAN (continuando). — He conseguido alguna cosa útil con el sonsonete. Que el señor Málaga acuda desde el primer día de votado el Presupuesto al Ministerio de Instrucción, etc., a solicitar se consigne esa subvención de 10 libras para su beneficencia. De tal manera que ya he conseguido una pequeña victoria.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Bueno, señor: agradezco el consejo del señor Diputado por Huarás, y voy a ponerlo en práctica.

El señor MORAN. — Es la manera más eficiente de servir a la provincia. (Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: No admito la teoría original del señor diputado por Huarás respecto de que los señores representantes, en forma particular, estuviesen obligados a acudir diariamente a las oficinas de la Comisión de Presupuesto...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Diariamente no; pero siquiera de vez en cuando...

El señor ENCINAS. (continuando). — A hacer recuerdo de sus obligaciones a los señores que forman parte de esa Comisión; mucho menos que los miembros de la Comisión de Presupuesto excluyan partidas sustentadas por leyes u omitan las que no fueron consignadas en el presupuesto anterior. Yo pregunto a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto: ¿por qué no consignaron la partida correspondiente a la construcción de un hospital en Puno, en el proyecto de Presupuesto anterior, si había ley que

lo ordenaba? ¿Acaso porque no me a-personé a la sala de la Comisión de Presupuesto? Con esta teoría puede llegar a esta conclusión: que para que las leyes se cumplan, es necesario que los señores representantes estén junto a los miembros de la Comisión de Presupuesto requiriéndolos permanentemente. Las leyes, señores representantes, se cumplen; y para ello, no son necesarios requerimientos de ninguna especie. Si hay, pues, una ley que manda consignar determinada partida en el Presupuesto de la República, los miembros de la Comisión han debido considerar esa partida, en forma indefectible, sin que haya necesidad para ello de que los representantes se encuentren junto a los miembros de la Comisión diariamente.

La partida que ha propuesto el señor Ministro para subvencionar al hospital de Puno, que es la suma de 20 libras, supongo que se refiere a la partida para subvencionar a la Beneficencia Pública de Puno, mas no a la que se destina a la construcción del hospital de Puno. Son dos cuestiones completamente diferentes: ya he manifestado, en primer término, que en este Presupuesto falta la partida correspondiente para la construcción del hospital de Puno, y en segundo lugar, la partida destinada a subvencionar a la Beneficencia Pública del mismo lugar.

He dicho que no hay razón alguna para que en el actual proyecto, ya que en el presupuesto anterior, no tengan su partida correspondiente. Porque, como los miembros de la Comisión de Presupuesto han dicho, en todos los tonos, que este es un Presupuesto diferente a los demás, y que para confeccionarlo no se ha tenido presente ley de ninguna naturaleza, es evidente que no han debido tener en cuenta ningún precedente. En los presupuestos anteriores cada partida se encuentra justificada por una ley.

El señor MORAN. (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor ENCINAS. (continuando). — En el presente caso, no. Si esto es evidente, señores representantes, es claro que los miembros de la Comisión han debido de distribuir las cifras A y B entre las diferentes beneficencias de la República, entre las cuales debe estar la de Puno.

En resumen, respecto a Puno, hay pues dos cuestiones: primero, consignar la partida correspondiente para la construcción del hospital de Puno, establecida en virtud de una ley dada por el Congreso a propuesta del entonces

diputado por Puno doctor Macedo Pastor, y sobre la que intervine en ocasión anterior, la vez que aprobamos el presupuesto a fardo cerrado. Esta es la razón porque los diputados no pudimos defender los intereses de nuestras provincias en los tres años anteriores. Hoy lo hacemos, porque hay una verdadera discusión del Presupuesto.

Reclamo, pues, las dos partidas: una referente a la construcción del hospital en Puno y otra a la subvención de la Beneficencia.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN. — Yo no exagero nunca las ideas cuando éstas no necesitan llevarlas a ese terreno. Soy incapaz de decir a los señores diputados que debieron asistir diariamente a la Comisión de Presupuesto. Todo lo que he dicho es que, por qué no se hicieron presentes oportunamente a la Comisión de Presupuesto como se hacen presentes ante las otras comisiones de la Cámara, con tanto mayor razón en este caso concreto, cuanto que el señor diputado por Puno nos podía haber ilustrado sobre si la partida que solicita para la Beneficencia de Puno existía en los presupuestos anteriores.

El señor ENCINAS. (interrumpiendo). — Existe, señor diputado.

El señor MORAN. (continuando). — Por ser nuevo este Presupuesto tenemos que adivinar cuáles eran las necesidades de la Beneficencia de Puno, ya que ninguno de sus representantes trajo su palabra ante el seno de la Comisión?

El señor ENCINAS. (interrumpiendo). — Si se sabe cuáles son las Beneficencias que hay en el territorio de la República, basta asentar la partida correspondiente.

El señor MORAN (continuando). — Es que no todas las beneficencias tienen iguales necesidades. La primera fuente de información es el Gobierno; y si el proyecto del Gobierno no consignaba esta subvención, tendría sus razones para no poner la partida. Pero repito es el diputado por Puno el que ha debido modificar la omisión con su gestión oportuna en ese orden de cosas. Existen, señores diputados, cuando menos dos mil leyes de carácter local para dos mil obras locales en distintas ciudades y pueblos de la República. Este presupuesto no tiene sino una ventaja sobre los presupuestos anteriores: que en lugar de haber consignado en sus partidas todas las leyes de carácter local habidas y por haber, tomándolas al pie de la letra pa-

ra cortarlas y burlarlas después, sólo ha consignado las más urgentes a juicio del Gobierno y del Congreso y dentro de la capacidad económica nacional. Tiene este Presupuesto esa ventaja de que es un presupuesto de verdad.

El señor ENCINAS. (interrumpiendo). — Entonces ¿para qué quería su señoría que fuéramos a la Comisión?

El señor MORAN. — Para dejar las obras de menor importancia y considerar las de mayor importancia, escogiéndolas mejor.

El señor ENJINAS. — Seguramente serían burladas.

El señor MORAN (continuando). — Nó, porque las partidas consignadas en este Presupuesto ya no necesitan otros balances, sino ser ejecutadas. Este es un presupuesto que no tiene fantasías. Los otros presupuestos tenían eso; y ya a la hora del balance o durante su ejecución se tarjaban a gran parte todas las partidas que se consignaban con tanta prodigalidad o no se cumplían aún cuando venían consignadas en el presupuesto. En este caso todos los ingresos prudentemente calculados corresponden a los egresos. La ley que se refiere al hospital de Puno dice, más o menos, vótase en el Presupuesto General de la República, cuatro mil libras, divididas así: dos mil libras en el presupuesto del año próximo y dos mil en el subsiguiente; ley de 1921, el año próximo era el año 1922 en el que no figura la primera partida, de manera que la gestión del señor diputado es ineficaz por cuanto esa ley dentro del orden de la contabilidad presupuestal ha caducado, porque no habiéndose consignado la primera partida en el año 22, no se puede consignar la segunda armada en el año 23. Este es, como dije, el efecto de las leyes que se refieren a anualidades determinadas nominalmente.

El señor ENCINAS. — No se pudo consignar, porque la Cámara no ha discutido presupuesto alguno. La Cámara lo único que ha hecho es aprobar en globo sin colocamiento de ninguna especie; esa es la razón por la que, señores representantes, no podría reclamar partidas correspondientes a los años 21 y 22. Si se hubiera discutido en aquella época el presupuesto, tenga por seguro que los representantes de Puno hubieran librado batalla. Le suplico al señor diputado tenga la bondad de permitirme la ley. (Puasa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se dará por discutido el capítulo y se procederá a votar.

El señor ENCINAS. — Solicito la reserva de esta partida.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido del señor diputado para votar por separado esa partida.

El señor ENCINAS. — Esta ley está vigente, a tenor del discurso que acaña de pronunciar el señor diputado Morán. Esta ley fué dada en marzo de 1921 Dice: "Vótense en el presupuesto general la suma de cuatro mil libras para la construcción de un hospital en la ciudad de Puno, cuya suma se votará en dos armadas..."

El señor MORAN. (interrumpiendo). — Es decir, el año 22.

El señor ENCINAS (continuando). — No habiéndose consignado el año 22...

El señor MORAN (interrumpiendo). — ¡Esa ley ha caducado!

El señor ENCINAS. (continuando). — Pero no ha caducado en lo que se refiere a las otras dos mil libras para el año 23.

El señor MORAN. (interrumpiendo). — La ley es una; no podemos votar ahora esta partida de dos mil libras si no ha venido consignada su primera parte el año 22.

El señor ENCINAS. (continuando). — Es una teoría muy original de su señoría, que no la acepto. Tal vez si la partida de dos mil libras para el año 22 haya caducado; pero la correspondiente al año 23, no.

Envío a la Mesa la proposición que me he permitido formular respecto de la consignación de la partida de dos mil libras en el Presupuesto para la construcción del hospital en Puno, a tenor de la ley de marzo de 1921, salvando mi responsabilidad como representante por Puno en el sentido de que si no hice igual atingencia el año anterior fué porque, repito, no se discutió el Presupuesto en la forma como se está discutiendo ahora.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo sexto, con las modificaciones introducidas.

El señor RELATOR leyó las modificaciones, que son las siguientes:

Al mes

No. 668.—Para abonar a la Beneficencia de Jauja para el sostentimiento del Hospital de dicha ciudad Lp. 25.000

Al mes

No.—Para abonar a la Beneficencia de Puno para el sostenimiento del Hospital de dicha ciudad	20.0.00
No.—Para la construcción de la Cárcel de San Miguel, en la provincia de La Mar	100.0.00

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo con las modificaciones introducidas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor diputado por Puno ha pedido que se reserven las partidas que se van a votar por separado.

El señor RELATOR leyó la partida No. 685.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre esta partida?

El señor DEVESCOVI.—(Su discurso se publicará después).

El señor MORAN.—El señor diputado por Lima se refiere a un memorial que ha llegado muy tarde a los mismos señores representantes por Lima. Este memorial se funda en derechos que no pueden ser comprendidos especialmente dentro del proyecto de Presupuesto que estamos discutiendo. Las sumas que reclama la Beneficencia Pública de Lima, se refieren a deudas atrasadas a esa institución, por los años 20 y 21. Estas deudas del Estado vienen a constituir lo que se llama la deuda flotante, que debe ser cubierta con la liquidación de sus presupuestos respectivos. La Ley Orgánica de Presupuesto tiene, entre sus buenas innovaciones, una, precisamente, a este respecto: preceptúa que todos los egresos e ingresos de un Presupuesto, sólo se aplicarán a sus propios ejercicios; es decir, que los egresos para 1923 han de ser atendidos con los ingresos correspondientes a este año, bajo la más severa responsabilidad. De manera, que mal podría haber comprendido deudas de Presupuestos anteriores en el Presupuesto que estamos votando. Aparte de esto, señor, debe saber la Cámara, que la Beneficencia no ha recibido del Gobierno ninguna suma hace tres o cuatro años, la Beneficencia ha vivido y sigue viviendo de sus rentas propias,

que las tiene abundantes para atender a todas sus necesidades. En este orden de cosas, señor Presidente, aun cuando no sea oportuno hacer un pedido, solicitaría que llegara mi palabra al seno de esa institución, para que nos remita una información minuciosa en lo que se refiere al arrendamiento de sus casas y fincas, problema que preocupa mucho a esa institución. Tal información nos hará conocer que hay un gran porcentaje de casas de la Beneficencia, que están alquiladas por sumas insignificantes. El Congreso podría resolver esta cuestión, que es de capital importancia para esa institución. Vea el señor diputado por Lima que no ha sido por un acto de dictadura de la Comisión de Presupuesto, ni por ninguna otra consideración de esa especie que se hayan dejado de consignar las partidas que recién solicita su señoría. Es la ley la que no las autoriza, y no autorizándolas, nosotros habríamos cometido un acto de verdadera dictadura si hubiéramos consignado esas partidas.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—(Su discurso se publicará después).

El señor MORAN.—Se consigna en el Presupuesto para el presente año las respectivas subvenciones, y si la ley del Presupuesto no ha sido cumplida en años anteriores, tiene expedida la Beneficencia el camino para hacer sus reclamos dentro de las liquidaciones de los Presupuestos anteriores, o para que se paguen con los fondos que se obtengan para cubrir la deuda flotante; eso eso es todo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer la partida observada, para el efecto del voto.

El señor RELATOR leyó la partida 685.

El señor ENCINAS.—Ha sido conveniente votar partida por partida, porque hay algunas de carácter inobjetable. Respecto de los argumentos que he propuesto a la Cámara, por ejemplo, tratándose de la primera subvención, no hay ningún representante, ni tampoco el señor Ministro, que haya hecho la defensa de esa partida.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Se va a recabar el voto sobre cada una de las partidas.

El señor RELATOR leyó la partida 685.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida, se servirán manifestarlo. (Votación). Los

que estén en contra. (Votación). Dechada.

El señor RELATOR leyó la partida 686.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). La votación es dudosa.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: Esta debe ser una sociedad de carácter particular. No se trata de la Congregación de San Vicente Paul, que presta sus servicios en la Institución de Huérfanos Lactantes, cuyo local se encuentra en la plazuela de la Recoleta, ni de los huérfanos y huérfanas que se educan en el Colegio de Santa Teresa, ni mucho menos de huérfanos que se educan en el Colegio de "San Vicente Paul", que se encuentra Abajo el Puente. Esos institutos son subvencionados por la Beneficencia. Tratándose del Colegio de San Vicente Paul de mujeres como de hombres, tiene asignadas por concepto de becas, una determinada cantidad de dinero, partida que se encuentra en el Pliego de Instrucción; por consiguiente, esta sociedad de San Vicente de Paul no puede ser sino una sociedad de carácter privado. Esta explicación es conveniente hacerla, salvo que algún señor diputado, al hacer uso de la palabra, explique qué beneficio reporta la sociedad de San Vicente de Paul, para acordársele una subvención de 20 libras; una subvención idéntica a la que goza el hospital de Puno, que ha ofrecido el Ministro.

El señor PRESIDENTE.—El señor Morán puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Así como he dado mi voto entusiasta para que se suprima la subvención de Lp. 12 a una congregación que se titula "Santísimo Salvador", tengo que maravillar al señor Presidente, que esta partida para atender a la Compañía de San Vicente de Paul es, de todo punto, justificada y necesaria. No existe ninguna congregación particular de este nombre, que yo sepa; conozco, sí, como miembro de la Junta de Defensa del Niño, las tres instituciones que sostiene esta congregación: la de San Vicente de Abajo el Puente, la de la Recoleta y la de Santa Teresa. Estas instituciones no sólo tienen la subvención del Estado, sino que están subvencionadas por la Beneficencia y también por la Junta de Defensa del Niño, porque necesitan de mayores sumas cada día, para intensi-

ficar la asistencia social que procuran, tan meritoria como eficazmente. Esta subvención, que figura en el Presupuesto General, se refiere, precisamente, a la asistencia que se presta en el local de Abajo el Puente a 60 niños repatriados; se les procura, por esta subvención, toda clase de beneficios, desde la instrucción y la educación, porque en ese centro se educa, hasta el hospicio, los alimentos y ropa, y creo que se socorre también a los padres de estos repatriados. El ideal sería multiplicar las instituciones filantrópicas de este orden; de manera, pues, que no sólo esta subvención, sino todas las que se pudieran consignar para esta clase de obras, deberían merecer, no ya las atingencias de los representantes nacionales, sino su más caluroso aplauso. (Aplausos).

—El señor CHAVEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Camaná puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAVEZ.—Precisamente, el señor diputado por Huarás se ha anticipado a dar algunas razones que yo iba a exponer en favor de esa institución denominada de San Vicente de Paul. En Arequipa existen estas sociedades que hacen un gran beneficio; se componen generalmente de las madronas, que reúnen limosnas de todas las personas que pueden voluntariamente dar, y se industrián los medios de poder conseguir fondos para socorrer a las familias pobres, que no pueden extender las manos en las puertas para conseguir algo. Estas sociedades llevan vestidos, medicamentos y demás auxilios a las familias menesterosas que, como digo, no pueden ser socorridas por las beneficencias públicas. Allí los hospitales, indudablemente, como en todas partes, sirven para las clases pobres, porque ellas van a solicitar camas y medicamentos de las beneficencias, sin extrañeza alguna; pero hay pobres de familias distinguidas, que han caído en la indigencia, que, como digo, no pueden obtener socorros, sino de manera privada; y las madronas que forman estas sociedades denominadas de San Vicente de Paul, llevan a los domicilios, sin hacer ostentación, estos socorros, que nadie los ve, y que no quieren tampoco que se conozcan por nadie, porque se refieren a familias que sufren con recibir esas limosnas, aunque sea dentro del hogar. Por estas razones y las demás que han alegado con casi idénticos Años y Urbina, yo, también, suplico a la Cámara se sirva aprobar la subvención a estas sociedades de be-

neficencia, que se forman de personas distinguidas, que llevan toda clase de auxilios a las familias menesterosas a sus domicilios, ya que no pueden recibir esa caridad de las beneficencias públicas.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Encinas puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Yo he sido uno de los primeros representantes que ha hecho elogio de la Sociedad de San Vicente de Paul; pero no se trata, como he manifestado a la Cámara, de la Congregación de San Vicente de Paul, que presta sus servicios en los hospitales y en los asilos, que están subvencionados por la Beneficencia. El señor diputado Morán sufre un error al referir esta partida a los repatriados. Tengo personalmente ocasión de conocer la forma cómo el Gobierno subvenciona a los becarios en los diferentes colegios que se encuentran establecidos en la capital de la República, y muy especialmente, acerca del Colegio de San Vicente de Paul, porque en diferentes ocasiones he acompañado a la Superiora de la Congregación de San Vicente de Paul ante el señor Ministro de Hacienda, a fin de que cobre los presupuestos respectivos; éstos son íntegramente subvencionados por el Gobierno, y no con la miseria de 20 libras, sino, poco más o menos, con la de Lp. 100 al mes; porque el número de becarios no es el que ha referido el señor Morán, posiblemente es veinte o treinta veces mayor. Yo deseo saber dónde funciona esa Sociedad de San Vicente de Paul. No es, señores representantes, repito, la Congregación de San Vicente de Paul a la cual le daría todas las subvenciones que quiera, porque conozco la misión que realiza en el país. Yo, personalmente, en la provincia que represento, he obtenido, en forma particular, en los pliegos administrativos, una subvención para las Hermanas de Caridad de Puno, de Lp. 8 o 9, con el objeto de que atiendan al Colegio que dirigen en aquella ciudad. No se trata, pues, señores representantes, de la Congregación, se trata de unos cuatro frailes metidos en algún convento de Lima, que necesitan de esas veinte libras. Yo necesito, pues, que se den datos concretos al respecto.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Creo, señor, que hay una simple confusión en el nombre de la partida. Repito que no conozco instituto distinto de la Congreg-

ción de San Vicente de Paul, a la que me he referido. Yo también he sido de los que han acompañado a la madre Genoveva...

El señor ENCINAS.—Exactamente.

El señor MORAN.—...que es la que sigue como superiora esta institución, para el cobro de las veinte libras, que se refieren (como ya he manifestado) el sostenimiento de los 60 repatriados. De manera, señor Presidente, que, cambiando la denominación de la partida, y colocando, en lugar de subvención a la Sociedad, diga: a la Congregación, ha desaparecido toda duda; de este modo, esa subvención irá a pasar al hospital de San Vicente de Paul, como que, a parar allí, ya no tendrá ningún recelo el señor diputado Encinas.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Camaná puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAVEZ.—Verdaderamente el señor diputado por Puno incurre en un error. Hay dos clases de instituciones de San Vicente de Paul: una de religiosas, que está a cargo de huérfanos, enfermos, etc., a la cual, indudablemente, asiste la Beneficencia o el Estado con una cantidad, según contratos; pero hay otra institución secular que se denomina Conferencias de San Vicente de Paul; ésta tiene por objeto recolectar fondos del comercio y de toda clase de personas, con el fin de llevar auxilios a las familias pobres decentes, que no pueden ir a solicitar una caridad a las puertas, o en los casos de enfermedad, no tienen con qué adquirir las medicinas, pagar médicos y hasta ropa de cama. Estas se llaman las Conferencias de San Vicente de Paul; las hay en Arequipa, y creo que están comprendidas en la parte final de las partidas reservadas, por eso es que yo me he referido también a ellas. Aquí, en Lima, existen esas Conferencias denominadas de San Vicente de Paul, que, repito, tienen por finalidad llevar el socorro a familias pobres que no pueden gozar de los beneficios de la caridad pública.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar la partida modificada.

El señor RELATOR leyó:

Al mes

No. 686.—Para subvencionar a la Congregación de San Vicente de Paul de Lima . . Lp. 20.000

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor RELATOR leyó la partida No. 688.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar la votación. Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobada.

El señor MAURTUA.—Dejo constancia de mi voto en contra de las subvenciones a estas sociedades particulares de beneficencia. He calificado alguna vez en esta Cámara la condición de estas instituciones que toman el pretexto de hacer la caridad con dinero del Fisco o del prójimo; la caridad no se reduce a un grupo de amigos o de socios. Esta filantropía de auxilios mutuos entorpece en realidad la misión social del Estado. Si esta nacionalidad constituye una nacionalidad de huérfanos, de tuberculosos, de sifiliticos, de locos, etc., etc., ahí está el Estado. Es el Estado el que debe organizar estos servicios de asistencia social bajo el punto de vista jurídico y financiero.

Yo no he querido pronunciarme contra la subvención a la Congregación de San Vicente de Paul, por que, bien o mal, es una institución que desde que la fundó San Vicente de Paul ejerce su misión religiosa; pero es hora que reaccionemos contra todos estos vicios de la Administración Pública precisamente ahora que tenemos al frente de la cartera de Justicia a un funcionario que reúne las condiciones intelectuales del señor Ministro, que puede apreciar rectamente cualquier proyecto de ley tendiente a mejorar o reorganizar esta parte de los servicios del Estado.

Por estas consideraciones, con gran sentimiento por las virtudes filantrópicas de las damas de Ayacucho, vota en contra de la partida consignada en el Presupuesto de la República.

El señor PRESIDENTE.—Constará el voto de su señoría, con su fundamento.

El señor RELATOR leyó la partida No. 689.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechada.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Camaná puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAVEZ.—Las Conferencias de San Vicente de Paul, a que me he referido hace pocos momentos, no merecen los términos en que se ha

expresado el señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—No me he referido a la Congregación de San Vicente de Paul ni a otra alguna, sino a las sociedades particulares de beneficencia.

El señor CHAVEZ (continuando).—Estas instituciones practican la caridad, no como la hacen las Beneficencias, sino que la hacen a las personas pobres que no pueden acudir a las instituciones públicas. La caridad tiene que hacerse también, con familias decentes, pobres...

El señor ENCINAS (interrumpiendo).—Con su dinero, señor diputado, pero no con el dinero del Estado. (Aplausos).

El señor CHAVEZ (continuando).—También con su dinero la hacen...

El señor ENCINAS (continuando la interrupción).—De esa manera se hace la caridad!

El señor PRESIDENTE.—Señores diputados: No hay nada en debate: se está dando votos.

El señor CHAVEZ (continuando).—Señor diputado por Puno: Las señoras de caridad de Arequipa son las primeras en contribuir con su propio peculio, pero es natural que tengan que recurrir también a la colecta pública, por referirse su obra no solamente a una familia, sino a muchas, y me admira que el señor Encinas niegue su cooperación, porque yo estimo que se trata de una verdadera obra de caridad, en la que vienen contribuyendo ellas con sus caudales propios y sus sacrificios personales incalculables, lo que usted ni nadie hace...

El señor ENCINAS (interrumpiendo).—Usted no sabe lo que yo he hecho...

El señor CHAVEZ (continuando).—Repite, pues, que las señoras enunciadas son las primeras en contribuir hasta donde les es posible, y que no pudiendo dar lo que necesitan, entonces recurren a la caridad pública para que las ayude a continuar realizando esos grandes beneficios con aquellas familias pobres y decantes que no pueden ir, de puerta en puerta, solicitando limosna ni ocupar una cama en establecimiento público.

Por eso suplico que se rectifique la votación, teniendo en cuenta estas razones; y siento que el señor diputado por Puno haya sufrido alguna mortificación, por lo cual le pido dispensa.

El señor PRESIDENTE.—Se va a proceder a rectificar la votación, señor diputado, defiriendo al pedido de su señoría.

El señor RELATOR leyó la partida No. 689.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor RELATOR leyó la partida No. 706.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cusco y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Sería una inhumanidad desaprobar esa partida, para una sociedad humanitaria que hace mucho bien a los pobres. Se trata de una congregación que, llevando su misión hasta el sacrificio, se ha constituido en verdadera madre de ancianos y ancianas, atendiendo a su vestuario, a su alimentación, al cuidado de su salud, a proporcionarles medicamentos, a satisfacer todas sus necesidades. Les proporcionan local y con un cariño inimitable están a su lado, remedando el que viven desamparados. La atención de esos pobres es una necesidad que no es posible desconocer. Yo he tenido oportunidad de ver en París, en Biarritz y otros lugares, sociedades de esa naturaleza protegidas por el Estado, donde también es admirada y respeta da la caridad con que se atiende a los ancianos. Y sería cosa muy sensible que el Congreso Nacional del Perú diera la mala nota de negar un pequeño subsidio a esa institución, altamente humanitaria, que, como digo, existe en los países más liberales, como son, por ejemplo, Francia, Italia y otros, que he tenido ocasión de recorrer.

De manera que no creo que la Cámara pueda negar ese subsidio, sino que estoy persuadido de que la caridad y filantropía, con que siempre ha procedido la Cámara, harán que la partida sea aprobada.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar.

El señor RELATOR leyó la adición. No. 706.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor diputado por Puno ha enviado una adición al capítulo que acaba de votarse.

El señor RELATOR leyó la adición.

El señor ENCINAS (interrumpiendo la lectura).—Señor Presidente: Retiro la primera parte.

El señor PRESIDENTE.—Por retirada, señor diputado.

El señor ENCINAS.—Pero si sostengo la segunda. Porque la proposición que ha hecho el señor Ministro,

de que la Sociedad de Beneficencia de Puno sea atendida con la suma de Lp. 20, hace innecesaria la primera parte, aunque no sea la suma suficiente. Pero sostengo la otra.

El señor RELATOR leyó la última parte de la adición, para que se voten fondos para la construcción del hospital de Puno.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor ENCINAS.—Pido dispensa del trámite de Comisión, porque está respaldada por una ley.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que dispensen de trámites a la moción que acaba de ser admitida a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensada de trámites, en discusión.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA (don Julio Ego Aguirre).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—El pedido formulado por el señor diputado por Puno carece de oportunidad, porque, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Presupuesto, no puede aceptarse a debate ni discutirse ninguna proposición que tenga por objeto aumentar los egresos y producir de esa manera un desequilibrio en el Presupuesto. Yo creo, señor Presidente, que el propósito del señor Encinas es nobilísimo; pero, desgraciadamente, no podemos, dentro de las disposiciones que acabo de citar, atender ese propósito. Debe postergarse y tenerse en cuenta para el caso de que haya mayores ingresos en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Según la teoría de la Comisión de Presupuesto, esta ley ha de caducar, si no se pone en el Presupuesto que se discute, la partida de dos mil libras. De suerte que si la Cámara no acepta la moción que acabo de presentar, seguramente la Comisión de Presupuesto habrá de resguardarse con la teoría del señor diputado por Ancash. Dicha teoría puede tener cierta fuerza, cuando no se refiera a partida que esté sustentada en una ley; y aquí va de nuevo la argumentación que ya he hecho: si la Comisión de Presupuesto, al conside-

nar el pliego respectivo, no ha tenido en cuenta ninguna ley, ¿por qué razón no ha consignado partida para el Hospital, así como ha consignado, por ejemplo, la partida para las "Hermanitas de los Pobres"? Yo creo, señor, que tanta consideración y tanto interés merecen las "Hermanitas de los Pobres", como el Hospital de Puno. En ocasiones anteriores, cuando se discutió el proyecto de ley respectivo, manifesté que el edificio del Hospital de Puno, es un edificio que data desde el año de 1856, que está en estado ruinoso; que es urgente construir uno nuevo, porque así lo requiere no sólo la importancia de Puno, ciudad que está en la frontera con Bolivia, sino porque presta útiles servicios a los cuerpos de ejército acantonados en ese lugar. Estas consideraciones, seguramente han de influir en el espíritu de los señores diputados, en sentido favorable a la moción propuesta.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Ya he manifestado, señor diputado, que la Comisión de Presupuesto ha tenido que atenerse al proyecto del Ejecutivo; y el Ejecutivo ha procurado y se ha ceñido a que no varíe, con ningún otro argumento de orden filosófico, el equilibrio del Presupuesto; el Gobierno ha tenido en cuenta los egresos para confeccionar el Presupuesto equilibrándolos con los ingresos correspondientes; de manera, pues, que la Comisión de Presupuesto no ha podido hacer variaciones de ningún orden. Ya he recordado que existen infinitud de leyes para atender obras de carácter local. Si el Gobierno no las tomó en cuenta, si los señores diputados no hicieron gestiones oportunas para que en el proyecto del Ejecutivo vinieran las partidas respectivas, la Comisión no va más adelante, porque el equilibrio del Presupuesto no le permite caminar con la liberalidad que quisieran sus miembros; pero ahí tiene el remedio el señor diputado por Puno, los remedios diré mejor, porque son dos: uno el que acaba de señalarte el señor Ministro del ramo, y otro el que le voy a indicar yo. Si hay mayores ingresos, que yo no espero que los haya, porque se necesitan muchos ingresos para saldar nuestro Presupuesto, si hay mayores ingresos entonces tendrá cabida esta ley sobre la construcción del Hospital en Puno, y se votarán las dos mil libras dentro de esos mayores ingresos; si esto no es posible, su señoría tendrá que presentar a la Cámara, en agosto, el respectivo proyecto de ley modificando la actual para que la partida de cuatro mil libras se consigne en los presupues-

tos correspondientes a los próximos años.

Estos son los únicos remedios a los que su señoría tendrá que apelar.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Agradezco mucho el remedio que acaban de proponer el señor Ministro y el señor diputado Morán. Pero resulta que la Comisión de Presupuesto no es ya la Comisión dictatorial, sino que es el Gobierno el dictatorial, es él que ha puesto a los miembros de la Comisión en situación difícil, al extremo de que nada ha podido hacer ni reformar. Pero eso no es cierto, porque si el Gobierno, por ejemplo, propuso mil doscientas libras para los pensionados en el extranjero y la Comisión de Presupuesto las elevó a tres mil libras. Y yo pregunto, ¿cómo si la Comisión de Presupuesto sigue esta conducta con servicios inútiles para el país, por qué no ha hecho lo mismo con los de carácter urgente como son la escuela, los hospitales y las beneficencias? Si la Comisión de Presupuesto aumentó la partida para los pensionados en Europa ¿por qué no ha seguido igual conducta para servicios de mayor importancia?

Sigo sosteniendo la necesidad de que esta partida figure en el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar la adición. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó la adición.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que estén por la aprobación de la adición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).—Aprobada.

El señor RELATOR principia la lectura del capítulo 7o.

El señor MORAN (interrumpiendo).—¿Cuál ha sido el resultado de la votación, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE.—Considera la Mesa que ha sido aprobada, salvo que se pida rectificación.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.—Me permite el señor Presidente...?

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (don Julio Ego Aguirre).—Mi objeto al intervenir en esta vez no es en forma alguna manifestar nada que signifique disminución en lo más pequeño de la facultad que la Cámara tiene para votar las partidas; pero yo quiero dejar constancia de este hecho: hay una ley que ha sido aprobada por esta Cámara, ley que establece que no se puede introducir en el momento de la discu-

sión del Presupuesto modificaciones que lo desequilibren. La adición que acaba de votarse desequilibra el Presupuesto, no correspondiendo la responsabilidad al Gobierno sino a la Cámara.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Es profundamente desagradable para el diputado que habla tener que pedir reconsideración de la votación, muy dudosa, que acaba de producir la Cámara en asunto en que muestra gran interés un diputado; pero lo hago en cumplimiento de mi deber de representante y de Presidente de la Comisión de Presupuesto. El señor Ministro acaba de hacer una indicación a la Cámara con inegable acierto y con perfecto derecho. No se trata, señor, de complacer a un compañero de Cámara en un pedido, sino de faltar a un artículo terminante de la ley de Presupuesto que hasta este momento se ha respetado y debe continuar respetándose, porque de otra manera no se daría el Presupuesto General y caeríamos en los mismos vicios de siempre.

Además, el señor Ministro ha expresado al señor diputado por Puno que la oportunidad para que esta proposición se votara y fuera aprobada por la Cámara era una vez que terminara la discusión del pliego de ingresos, si de esa discusión se viera que resultaba un mayor ingreso. En esa oportunidad la Comisión de Presupuesto tampoco tendría inconveniente en apoyar el pedido del señor diputado por Puno, pero no en el momento actual.

Se ha hecho a la Comisión de Presupuesto, al efectuar el estudio de estas partidas, muchos argumentos respecto a su criterio. La Comisión ha expuesto el suyo con bastante amplitud; y en orden a las opiniones vertidas por el señor diputado por Huarás y por el señor diputado por Puno, en el sentido de que los términos de la ley referente al Hospital de Puno son un óbice para que en el futuro aparezca la partida correspondiente, yo creo que a este respecto el señor diputado Encinas padece de error, porque no se trata de que la ley caduque o no caduque, se trata de que el Ejecutivo, que tiene la iniciativa, la prioridad en la facción del Presupuesto, consigne esa partida del Hospital de Puno, con ley o sin ley, porque la ley orgánica de Presupuesto, precisamente, le da esa facultad al Poder Ejecutivo, como se la da a la Comisión y a la Cámara, de modificar anualmente las partidas de gastos del Presupuesto. De manera que caduque o no la

ley, eso no quiere decir que la partida respectiva no puede venir en un proyecto futuro de Presupuesto.

He querido hacer estas aclaraciones, señor Presidente, por estimarlas oportunas y necesarias.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado por Huallagaoc ha solicitado rectificación de la votación?

El señor LUNA IGLESIAS.—Bien claro lo he expresado y he dado las razones que abonan mi solicitud.

El señor PRESIDENTE.—Está bien, señor. Y antes de conceder la palabra al señor diputado por Chancay, considera la Mesa indispensable consultar a la Cámara la reapertura del debate.

Los señores que acuerden que se reabra el debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.—Reabierto el debate, puede hacer uso de la palabra el señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Yo no creía, señor Presidente, que en los finales de la discusión de estos pliegos presupuestales volviera a presentarse, en forma tan palpitante y tan clara, la necesidad de que la Cámara contemple con criterio sereno y elevado la situación que le corresponde asumir en presencia de un nuevo caso revelador de la inconveniencia de la ley orgánica de Presupuesto que está rigiendo. Por lo mismo, señores, que es una ley nueva en cuya aplicación posiblemente podemos cometer errores de apreciación interpretativa nacidos de la falta de estudio de la misma ley y de la poca claridad de sus preceptos en algunos casos, y en otros, de la retención deficiente en la memoria de sus disposiciones expresas, precisa, ya que es la primera vez que se aplica, que se va a establecer un precedente para el futuro y a tomar experiencia para reformarla, no confundir sus términos ni esconder, sobre todo, sus defectos. Tuve ocasión de plantear el primero en esta Cámara, con motivo de un aumento que solicité para los haberes de los funcionarios judiciales, una tesis que entonces no fue tenida en cuenta, ni por el señor Ministro ni por la Comisión, y que ahora, sola, por su propia virtud, ha emergido con carácter de incontrastable, lógica de los mismos bancos del señor Ministro y de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto: esta tesis consiste en la posibilidad de que exista una partida de mayores ingresos, mejor dicho, una partida de ingresos eventuales a la cual tanto el señor Ministro como los señores miembros de la Comisión de Presupuesto han insinuado que se acoja la moción en debate ya favorablemente votada, y cuya reconsideración no obstante, ha sido planteada por el señor Presidente de la Comisión

de Presupuesto. Es, pues, la segunda vez que viene al tapete de la discusión la posibilidad de que exista en el correspondiente pliego de ingresos esta partida de ingresos eventuales, llamada de mayores ingresos, con la que creen mis contrarios, en determinados casos, que se le imputen egresos, que se quebranta la disposición del artículo 14 de la nueva ley orgánica, que dice que durante la discusión de la ley de Presupuesto, sin referirse a si se trata de la discusión de los pliegos de egresos o si se trata de la discusión del pliego de ingresos, sino, en general, durante la discusión de la ley, "no podrá presentarse **proposición** que pueda alterar el equilibrio presupuestal", de manera que esta disposición de la ley orgánica que se ha antepuesto como contrafuerte a la proposición del señor diputado por Puno, hecha durante la discusión de este pliego de egresos, podría perfectamente rechazarse también, cuando estemos discutiendo el pliego de ingresos, porque el artículo 14 en su claro y terminante texto, tanto se presta para guillotinar la iniciativa parlamentaria ejercitada en forma que ocasionaría un gasto al proyecto de Presupuesto, como en forma que le creara un ingreso.

El vocablo **proposición** que existe consignado en el dicho artículo 14, no admite interpretaciones, es muy claro; y una proposición hecha durante la discusión de la ley del presupuesto altera "el equilibrio presupuestal", sea que la proposición lleve la finalidad de crear un gasto como un ingreso.

"No podrán presentarse proposiciones durante la discusión de la ley de presupuesto que puedan alterar el equilibrio presupuestal", dice el artículo 14, y entonces los celosos defensores de esta clara, cerrada y terminante prohibición, ¿cómo invitan al diputado por Puno a reservar su proposición para cuando se discutan los ingresos?...

Esto quiere decir que entienden a su modo, que interpretan acomodaticiamente, los vocablos **proposición** y **equilibrio**. No admiten jamás el desequilibrio cuando la proposición se refiere a un gasto en el Presupuesto, pero sí lo admiten cuando se refiera a crear un ingreso. Peca, por consiguiente, esta tesis del grave defecto de la desigualdad y de la más clamorosa injusticia. Esto quiere decir a la Cámara: ustedes rompanse la cabeza procurando ingresos, que aquí estamos nosotros, y sólo nosotros, para disponer cómo se han de gastar los dineros. Para ustedes las duras,... para nosotros las maduras...

Es preferible la fórmula cerrada, que aniquila la iniciativa, del artículo 14.

El señor LUNA IGLESIAS.—¿Me permite su señoría una interrupción?

El señor SAYAN PALACIOS.—Con mucho gusto.

El señor LUNA IGLESIAS.—Esa proposición—y creo haberlo dicho en otra oportunidad—no debe presentarse durante la discusión de los pliegos de egresos, sino cuando la discusión del pliego de ingresos se produzca, y haya sobrante. Sólo entonces podrá aprobarse.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando).—No había entendido el argumento del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto en los términos concretos en que lo rectifica en estos momentos, pero tomándolo así mismo, resultaría siempre nítida e incontestable mi tesis. El artículo 14 de la ley orgánica lo establece así, y dice clarísimamente que durante la discusión de la ley de Presupuesto, sin hacer distingos de ninguna naturaleza ni referirse a la discusión del pliego de egresos ni a la del pliego de ingresos, no se podrá "poner" nada que altere su equilibrio; y aun cuando esta discusión se halle finalizada y aun cuando de la finalización de la discusión haya resultado superávit, según el apéndice que el Presidente de la Comisión de Presupuesto le acaba de agregar el artículo 14, ni aun entonces, conforme a esa disposición apendicular, cabría ponencia ni proposición de ninguna clase que pudiera admitirse, en rigor, sin que alterara el equilibrio del Presupuesto. Según las razones expuestas, no hay tal posibilidad de que se altere el equilibrio del Presupuesto; esta temida emergencia desaparece y está salvada a la simple contemplación de la probabilidad de la existencia del mayor ingreso; y el mayor ingreso, señores, no existe simplemente como la finalización de la discusión del pliego correspondiente sino como la expectativa de probabilidades que desde este momento se pueden diseñar perfectamente para obtener esta partida eventual de **mayores ingresos**. Y de ahí que yo planteara en su oportunidad, cuando se me hizo esa objeción del equilibrio presupuestal que el aumento a los haberes de los funcionarios judiciales que yo proponía, se aplicara a esa partida eventual de mayores ingresos, caso, que sigo considerando que tendrá realización, que no será utópico, porque he señalado el verdadero origen y de donde seguramente provendrán los mayores ingresos, de los derechos de exportación a los productos que van subiendo día a día de valor en el extranjero, y cuyos derechos han sido calculados en términos prudenciales, con relación a los precios de la fecha en que se hicieron los cálculos, que hoy son bastante más elevados.

Y entonces sí hay esta posibilidad, si este egreso que no altera el equilibrio presupuestal de estos momentos por cuanto no se imputa a los ingresos ya previstos, no modifica su monto, y sólo tiene imputación a esa partida eventual de mayores ingresos, ¿cómo puede hacerse la objeción, para no admitir el dicho egreso, que va a desequilibrar el Presupuesto? Yo creo, señores, que adicionando el proyecto del señor Encinas, en el sentido de que este gasto de 200 libras, que creo que es el monto que señala el señor diputado por Puno, se impute a los mayores ingresos, queda incólume este equilibrio del Presupuesto...

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando)—...ha permanecido intocado. Son éstos, egresos que tienen carácter eventual y que se imputan a la respectiva partida de ingresos del mismo carácter eventual. Los mayores ingresos por lo demás no se producen si el optimismo de mis cálculos no se realiza; y lo peor que podría ocurrir es que quedaran insubsistentes los egresos que a su mérito se hubieran creado.

Por consiguiente, vuelvo a repetir, queda incólume el equilibrio presupuestal, y no es posible que ante este fantasma fementido, cuyas proyecciones se exageran cada vez más, se venga poniendo una compuerta cada vez más cerrada e intolerable a la iniciativa parlamentaria en la dación de esta fundamental ley de Presupuesto y en el ejercicio de la augusta atribución legislativa. (Grandes aplausos).

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—...Yo no he puesto profunda atención hasta el punto que me pudiera hacer producir argumentos en pro o en contra y sostener controversia de la tesis que el señor diputado por Puno ha sostenido para deducir la legalidad de la partida por la cual aboga; pero cuando se trata de una ley que ha sido fraccionada, que no ha sido cumplida en una de sus partes, debe cumplirse en las demás, en mi concepto; pero para el objeto que yo persigo en esta intervención, no tiene aquello mayor importancia. Como quiera, pues, que se abre paso, que hace camino la tesis que desde el primer momento he planteado aquí, de la posibilidad de imputar egresos eventuales a los mayores ingresos, yo quisiera que el señor diputado por Puno agregara en su moción, en su parte final, las palabras de que este gasto se imputará a los mayores ingresos; en cuyo caso, yo tendría el agrado de estar completamente con él y votar en favor de su ponencia.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión.

El señor LUNA IGLESIAS.—Al concluir su discurso el señor diputado por Chancay, ha revelado el objeto de su intervención. Experto parlamentario, encontró brillante la oportunidad de la proposición del señor diputado por Puno para hacer triunfar su tesis de días anteriores, insistiendo en que no hay necesidad de conocer el resultado total de la discusión del pliego de ingresos para saber si hay mayores ingresos y poder disponer de ellos, afirmando que mucho antes de que esto pase podía, a la vez que discutirse los pliegos de egresos, presentarse proposiciones con cargo a una partida eventual de mayores ingresos. De ninguna manera, señor Presidente. Eso sería precisamente destruir el artículo 14, que es lo que persigue el señor diputado por Chancay; pero ésta no es la forma. La forma es modificar ese artículo por medio de un proyecto de ley. Esto lo sabe perfectamente el señor diputado; pero parece olvidarlo en este momento. La oposición de la Comisión se funda en que el artículo 14 establece que no se presentarán proposiciones que alteren el equilibrio del Presupuesto durante la discusión de éste, y no otra cosa significa aprobar una partida de egresos que no está contemplada en el pliego o capítulo que se discute. ¿Cuál es el momento para presentar esa y otras proposiciones? Cuando se discutan los distintos renglones de ingresos y resulte, por ejemplo, que en las partidas relativas a los artículos de exportación la Comisión no tuvo todos los datos para calcular un mayor rendimiento a esos renglones, o que tal o cual partida estuvo juzgada con excesiva prudencia; pero, mientras tanto, respetemos la ley, que, en el artículo que he citado, establece que no se desequilibre durante la discusión el Presupuesto. El señor Sayán dice: siempre será durante la discusión del Presupuesto; y yo le respondo que será cuando se hayan discutido todas las partidas de ingresos y resulte que éstas han sido aumentadas; entonces la Comisión de Presupuesto al rectificar la suma del pliego de ingresos se encontrará, si hay aumentos, con una suma mayor de la que tuvo, no se habrá roto el equilibrio presupuestal y vendrán las proposiciones convenientes para aumentar las partidas de egresos de tales o cuales pliegos, que es cosa bien diferente, por cierto, de la que propone su señoría. El deseo del señor diputado por Chancay es, pues, que sin esperar la discusión del pliego de ingresos vaya la Cámara aprobando distintas partidas de egresos, porque afirma que habrá una partida eventual de mayores

ingresos. Eso lo veremos después de la discusión de ese pliego, y, si la hay, la Comisión no tendrá inconveniente para que se dé aplicación a esos mayores ingresos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea que había solicitado la palabra puede hacer uso de ella.

El señor MAURTUA.—En realidad, señores Diputados, este fetiche del equilibrio presupuestal es aparente. El artículo 12o. expresa, terminantemente, que el señor Ministro de Hacienda enviará su proyecto equilibrado y la Comisión de Presupuesto de cada Cámara examinará el proyecto e introducirá en él las reformas que considere convenientes, conservando el equilibrio del Presupuesto. El Ministerio de Hacienda envió su respectivo proyecto a la Comisión de Presupuesto, aproximadamente, con seis millones de ingresos y otros seis millones de egresos, es decir con un perfecto equilibrio en el presupuesto. ¿Qué ha hecho la Comisión de la Cámara de Diputados? Ha puesto a un lado el proyecto del Poder Ejecutivo, ha calculado los ingresos en siete millones y en esa proporción ha formulado un nuevo presupuesto, manteniendo el equilibrio; por consiguiente, el fetiche del equilibrio presupuestal ha sido modificado, alterado o atacado.

La Comisión de Presupuesto, con mucho acierto, ha estudiado el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo con toda la autonomía que debe tener una Rama del Parlamento y nos ha dicho, en el correspondiente dictamen: "Estos cálculos corresponden al 30 de setiembre del año 22; nosotros hemos rectificado tales cálculos poniéndolos al día; los ingresos son siete millones, por consiguiente, hay oportunidad de aumentar los egresos en igual proporción. Por otra parte, según el artículo 14o., durante la discusión de la ley de Presupuesto, no podrá presentarse proposición que pueda alterar el equilibrio presupuestal. Sin embargo, juzgo que la Cámara tiene la misma facultad que la Comisión de Presupuesto. Si se hubiera discutido este presupuesto como lo determina la Ley, estudiando primero los ingresos, lo que se tiene; y, después, los egresos, para saber hasta donde se debe gastar, la situación hoy sería definida. Pero el señor Ministro de Hacienda, por las razones que se han expuesto, oportunamente, no ha estado presente en la discusión, se ha aplazado la discusión del pliego de ingresos, y, seguramente, los ingresos serán mayores de los calculados, porque el alza de nuestras mercaderías de exportación ha mejorado nuestra situación comercial, que influirá favorable-

mente en el aumento de los ingresos fiscales.

Es susceptible de aceptarse, en consecuencia, la insinuación del señor Ministro, que dice que se puede aceptar esta proposición, no para el momento actual, sino para cuando se aumenten los ingresos y resulten sobrantes en el presupuesto. Es en ese sentido, que yo también me iba a permitir pedir a mi compañero señor diputado por Puno que modificara su proposición, agregándole que se aprueba con cargo a los mayores ingresos del año corriente. De esta manera podemos conciliar la justa aspiración del señor diputado por Puno y el respeto a la Ley Orgánica del Presupuesto. Las justas aspiraciones del señor diputado por Puno, porque efectivamente Puno es un centro de convergencia de viajeros de Bolivia, de Arequipa, del Cuzco; etc., un sitio malsano por su clima y en cuyas inmediaciones, en Juliaca, mantenemos permanentemente una división del ejército, cuyos porcentajes de enfermos son altos, por diversas causas de higiene privada y pública. Yo creo, pues, que no es humano ni posible enviar a aquella zona del país numerosos soldados que vayan a perecer por falta de un buen hospital o de un sitio adecuado para atender enfermos. Esta no es en realidad una cuestión de regionalismo. Es una cuestión de simple sentido humanitario, de un gran sentido de justicia, que evidenciará la Cámara aceptando la proposición del señor diputado por Puno en el sentido insinuado y aunque se apruebe con cargo a los mayores ingresos del año corriente.

Yo tengo la seguridad de que cuando el señor Ministro de Hacienda nos haga una exposición verdadera, tal como la vamos a exigir, sobre la situación económica y financiera del país, resultarán más de doscientos mil soles de mayores ingresos y entonces tendremos oportunidad de cumplir con este acto de justicia.

Pido, pues, al señor diputado por Puno que modifique su moción en esa forma, conciliándola con las declaraciones tan terminantes de los miembros de la comisión de presupuesto, a fin de que quede la oportunidad de consignar la correspondiente partida en el pliego de beneficencia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.— Yo desearía que mi estimable amigo el señor diputado por Hualgáyoc, Presidente de la Comisión, parara mientes en que los mayores ingresos, en todo presupuesto, es una partida de carácter eventual que puede o no existir a despecho de cualquiera consignación expresa en el texto del proyecto de ley. Por lo

demás los mayores ingresos de un presupuesto no son la consecuencia lógica, la resultante fatal de que un proyecto de presupuesto haya sido debidamente estudiado, de que haya habido gran cálculo, gran medida y serenidad de cálculo en la computación de sus ingresos. De suerte, pues, que si estas son las características que adornan al trabajo del Presupuesto que estamos discutiendo, es evidente que el mayor ingreso tiene que ser un hecho derivado de la propia acción de los factores del proyecto, que no deben negar, y además tiene que ser un hecho, por la naturaleza de las cosas y la fuerza incontrastable de los hechos.

El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto tiene que admitir la posibilidad de que en este momento, en este instante mismo, que es el oportuno, puesto que estamos discutiendo los egresos, las iniciativas parlamentarias se ejercent y se desarrollen; y entonces por la fuerza de los hechos, por razón de gravedad, podríamos decir, tiene que subsistir en el Presupuesto un pliego de carácter eventual, en el que se consignen estos egresos que estamos discutiendo con cargo a los mayores ingresos. No crea el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que mañana, cuando estemos engolfados en la discusión del pliego de ingresos, la Cámara puede admitir que tengan oportunidad ni cabida iniciativas que signifiquen egresos. Su señoría, como cualquier diputado, y principalmente el Presidente de la Cámara, no podría permitir semejante involucración de procedimientos.

Porque es evidente que así como ahora que estamos discutiendo los egresos, no sería lógico admitir ponencia ni discusión de nada que signifique partidas de ingresos, así mañana que estamos discutiendo los ingresos habrá pasado la oportunidad de hacer ponencias ni discutir egresos. Y sólo cabría una oportunidad de ocuparse de egresos, que sería también de carácter eventual, si en la discusión del pliego de ingresos, después que la Cámara hubiera inflado los correspondientes renglones y hubiera deducido un saldo líquido de mayores ingresos, dictara una ley, o bien de carácter autoritativo para que el Gobierno dispusiera de ellos, o bien, haciendo ya una superposición regresiva y antiparlamentaria volviendo a discutir egresos, la Cámara resolviera a qué actos y a qué casos deberían imputarse esos fondos sobrantes, que ya no eran los propiamente dichos mayores ingresos, sino superávit resultante de un nuevo balance.

Así es que lo natural es que todo lo relativo a egresos se discuta en esta es-

tación y en esta oportunidad. Sólo que, forzosamente, por la razón de las cosas, por el imperio y la fuerza de la ley orgánica, que todos debemos respetar aunque sea perfectamente mala, nosotros necesitamos discutir aquí egresos de dos clases: egresos de carácter definitivo y egresos de carácter eventual. De suerte que en buena cuenta, si el señor diputado por Puno se allana a aceptar la insinuación que hemos hecho, conjuntamente, el que habla y el señor diputado por Pachitea, de imputar esta partida a los mayores ingresos, éste sería un egreso de carácter eventual, que, vuelvo a repetir, si el evento no se realiza, si no tenemos mayores ingresos, quedará sin efecto, no podrá aplicarse y no habrá tocado en nada a la muletilla del "equilibrio presupuestal". (Aplausos).

Así es que yo me permito volver a manifestar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que esta es la oportunidad de discutir todo lo que se relaciona con los egresos, sean éstos de carácter definitivo o de carácter eventual; y debo decirle también que yo no me atrevería a desafiar el peligro de que se me dijera mañana: está usted fuera de lugar proponiendo egresos, cuando no discutimos eso sino ingresos; y aunque yo tuviera la certidumbre de que existen mayores ingresos estaría cohibido, en esa estación de la discusión de la ley presupuestal, para proponer nuevos egresos. Porque entonces no cabría, sino una ley autoritativa al Ejecutivo para que disponga de esos mayores ingresos o una ley impositiva nacida, no de la libre iniciativa de los diputados, sino de una situación hecha que dijera: los mayores ingresos deberán ser aplicados a tal o cual cosa; a la construcción, por ejemplo de ferrocarriles, a la difusión de la instrucción, a las obras de irrigación o a cualquier otra cuestión determinada. Pero ya no con el carácter de iniciativa que los señores representantes hubieran ejercitado en debida oportunidad, sino como consecuencia de hechos consumados, resultantes de la involucración de procedimientos, que forzosamente traerán abajo la virtualidad de la nueva ley orgánica, desde que, un nuevo y posterior balance, había roto el cacareado equilibrio presupuestal.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Señor Presidente: ¡Qué hijo tan perverso el que vino a engendrar el Parlamento nacional con esta ley de Presupuesto! Pero esta perversidad es relativa si se tiene en consideración que acostumbrado el Parlamento a tener en la discusión del Presupuesto margen ancho y abierto para

innovar y alterar todas sus cifras, es natural que en esta primera oportunidad en que se aplica esta ley de severa disciplina, esta ley rígida, tenga que despertar una cierta prevención en los señores diputados que la encuentran muy dura, así como a la Comisión de Presupuesto que la aplica. Ley y Comisión que se han constituido en verdaderos dictadores, en una especie de verdugos que no dan paso a ninguna de las iniciativas de los señores representantes.

Tenía que producirse este fenómeno y es por esto que no me llama la atención esta reacción tardía de los señores diputados. Pero creí que el primer día de la discusión del Presupuesto se produjeran estas censuras y observaciones; que el primer día del debate del Presupuesto se discutiera globalmente todo el nuevo plan presupuestal dentro de la ley orgánica que tan mal cuadra ahora a muchos diputados. No ha ocurrido así. Ahora, con motivo de algunas pequeñas observaciones en un simple capítulo del Presupuesto, se viene a anatematizar la ley. Y no es ya arrepentimiento el de los señores diputados que aprobaron esta ley tan violentamente, sin una reacción contra sus mandatos categóricos lo que mueve a los señores representantes, pero ya fuera de toda oportunidad. Se habla, señor, de que las mociones de la naturaleza de la del señor Encinas tienen cabida legal; yo no sé, señor, hasta dónde ha podido admitirse siquiera a debate una moción de esta naturaleza. Repito que mis ideas personales son distintas, pero en el puesto que me confió esta Cámara dentro de la Comisión de Presupuesto, yo abogo por el cumplimiento estricto de la ley; y esta ley prohíbe terminantemente, en uno de sus imperativos categóricos, de que no se puede prescindir, que no se podrá presentar durante la discusión del Presupuesto, ninguna proposición que altere el equilibrio presupuestal; pero el señor Ministro de Instrucción dentro de los alcances de la ley sale al encuentro de la moción del señor Encinas y le dice: ésta no es la oportunidad, reserve su señoría su moción para cuando termine el debate del Presupuesto y ya cuando la Cámara haya hecho la compulsación definitiva del renglón de ingresos y se obtengan superávits que se puedan aplicar a ese gasto dentro del equilibrio presupuestal, no habrá inconveniente para deferir a la moción del señor Encinas.

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Una ligera interrupción.

El señor MORAN.—Con todo agrado.

El señor SAYAN PALACIOS.—El artículo 14 dice que no se permitirá du-

rante la discusión de la ley del Presupuesto la presentación de ninguna **proposición, no egreso**, como ha dicho su señoría. ¿Una proposición no puede alterar el equilibrio presupuestal? Yo entiendo, señor, que la proposición puede referirse tanto a egresos como a ingresos; como puede referirse en un caso a la creación de un egreso y en otro caso a la de un ingreso, por eso repito que el artículo 14 de esta ley, que la vuelvo a calificar no ya de mala, sino de perversa, es arma de dos filos, que mañana, probablemente, la Comisión empleará para herir, con el otro filo, la iniciativa de los diputados cuando, en el campo de la discusión de los ingresos, se pretenda ejercitar.*

El señor MORAN (continuando).—La interpretación que hace el señor diputado por Chancay sobre el artículo 14...

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—No es interpretación; es el texto de la ley.

El señor MORAN (continuando).—...es una explicación que interpreta la ley conforme a la opinión de su señoría y estoy seguro de que todos los señores diputados....

El señor SAYAN PALACIOS.—Pero si su señoría no ha dicho proposición, sino egresos!

El señor MORAN (continuando).—Yo estoy seguro que todos los señores diputados que han hecho observaciones a las distintas partidas del Presupuesto y que no obstante sus gestiones no han visto cumplidos sus deseos y sus anhelos de que el Presupuesto contenga todas las partidas para las obras que ellos han iniciado, estos señores diputados están conmigo en perfecto acuerdo sobre la interpretación precisa de este artículo que se refiere a toda proposición que altere el equilibrio presupuestal, así a estos egresos se llame mociones, se llame proposiciones, se llame órdenes del día, se llame lo que se quiera llamárseles, tales denominaciones no influyen en nada sobre el espíritu de la ley.

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Entonces el señor diputado sostiene que está discutiendo con el espíritu de la ley y no con el texto de ella. Se ha vuelto su señoría espiritista sin necesidad, porque el texto del artículo 14 es bien claro; él habla de **proposición**, no de **egreso**; y el significado que le da su señoría al vocablo contundente que realmente tiene el artículo, es por todo extremo original.

El señor MORAN. (continuando).—Es regla elemental de interpretación que las leyes atenerse primero al espíritu de ellas...

El señor SAYAN PALACIOS. (interrumpiendo). — ¡El vocablo de esta ley es muy claro!

El señor MORAN. (continuando). — Perfectamente claro, y si el espíritu es distinto al de la letra de la ley se prefiere en su interpretación al espíritu de la ley, a lo que ha querido disponer el legislador; y si en este caso el espíritu es tan claro y está conforme con la letra de la ley...

El señor SAYAS PALACIOS. (interrumpiendo). — No está conforme.

El señor MORAN. (continuando). Exactamente conforme, con una claridad meridiana; desaparece toda duda y en el caso actual se refiere esta moción a egresos que desequilibran el presupuesto, y ya lo dije, llámense estos egresos al llegar a la Mesa, proposiciones, órdenes del día, o lo que sea.

Bien, señor Presidente; se habla de ingresos mayores y se olvida, que la gran innovación de esta ley de presupuesto es colocar en sus pliegos de ingresos y de egresos respectivamente, la vida verdadera de la economía nacional, la realidad en la hacienda fiscal, exacta y precisa. Pero como al lado de los gastos presupuestados hay gastos adicionales que los atiende la ley y la previsión del legislador no obstante su naturaleza de eventuales, de azar, no obstante esta calidad, estos gastos adicionales son necesarios y reales, al lado de las partidas del presupuesto. Y como estos créditos adicionales no tienen partidas especialmente señaladas para su ejecución, justifican los cálculos de las comisiones del Congreso, esos cálculos prudenciales sobre ingresos que quedaran afectos en primer orden para atender los gastos susceptibles de adición. Pero si todavía, después de la discusión del presupuesto, con los aumentos a que ha llegado la Comisión en los pliegos de ingresos, que no son siete millones como dice el señor Maúrtua, sino 181 mil libras, si se tienen mayores ingresos, entonces tendrían cabida las proposiciones de los señores diputados; entonces será el momento oportuno; pero no este instante, porque se va contra la letra y el espíritu de la ley que dispone terminantemente que durante la discusión del presupuesto no se podrán presentar, y mucho menos admitir, proposiciones que alteren el equilibrio presupuestal. De manera que no debe llevar su empeño el señor Diputado Encinas, ni los señores que apoyan su moción, a violentar las cosas, porque van a colocar a la Cámara en una situación de desautorización y de duplicidad muy grande, si pasan sobre

el artículo 14; si tal ocurriera se habría tirado por la borda toda la pauta de la ley del presupuesto que buena o mala hay que cumplirla, porque...

El señor SAYAN PALACIOS. (interrumpiendo.) — Bien merecido.

El señor MORAN. (continuando) Sobre ella se apoya el presupuesto. Es mala la ley, pues venga entonces la modificación oportuna en la próxima legislatura; porque de otro modo la duplicidad de criterio de la Cámara y su desautorización serían completas y llevarían la discusión del Presupuesto a un verdadero caos.

De manera que yo creo que la presidencia debe terciar en esta cuestión salvando el principio de la ley, salvando el prestigio de la Cámara, y sobre todo el respeto a la ley, que, repito, no es el momento de tirarla por la borda. Se salva el prestigio de la Cámara y el principio de la ley cumpliéndola austeramente; la ley es dura, pero la ley es la ley. Se salva la cuestión, en el hecho concreto, reservando la moción del señor Encinas para cuando se discuta el pliego de ingresos. Se salva el prestigio de la Cámara al mismo tiempo que se cumple con el buen deseo del señor diputado por Puno y con el deseo de los señores diputados por Pachitea y Chancay; porque hacer lo contrario sería, permitanme sus señorías, ultrajar la ley en el instante de su aplicación. ¡Qué precedente, señor, y qué desaliento para los que acatamos las leyes de este orden aún cuando las hemos criticado durante su debate; pero que cuando las tenemos que aplicar, las aplicamos con toda austeridad! (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Lima doctor Espinosa puede hacer uso de la palabra.

El señor ESPINOSA. — Señor Presidente: Ya el señor diputado por Huáras ha tocado la mayor parte de los puntos a que iba a referirme, de manera que me queda poco por decir.

Yo creo que la mayor parte de los calificativos que se han aplicado a la ley novísima de presupuesto no le corresponden en realidad a ella, sino a la forma como la Cámara está discutiendo el presupuesto, porque es evidente que la ley ha querido dentro de su espíritu que se discuta el Presupuesto comenzando por el pliego de ingresos, cosa que la Cámara no ha hecho, sino que por circunstancias muy atendibles y muy justas se ha visto en la necesidad de iniciar el debate por los pliegos de egresos. Si hubiéramos principiado por el pliego de ingresos, saldríamos con exactitud la cantidad de

que podríamos disponer, se habrían estudiado perfectamente los diferentes egresos y la situación en que nos encontramos no se hubiera producido, ni esta discusión habría tenido lugar. No es, pues, la ley, sino la forma cómo se discute el presupuesto, lo que da lugar a la situación en que ahora nos encontramos.

Yo noto que tanto el señor diputado por Chancay como el señor diputado por Puno y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto se encuentran conformes en la tesis planteada. Unos y otros sostienen y defienden la iniciativa parlamentaria; solamente divergen al tratar del momento en que esta iniciativa debe producirse. Los señores diputados por Puno y por Chancay creen que este es el momento en que debe hacerse uso de la iniciativa parlamentaria y los miembros de la Comisión de Presupuesto, de cuya opinión yo participo, creen que esa iniciativa debe producirse solamente cuando se conozca con exactitud cuál es la cantidad a que ascenderán esos mayores ingresos de que nos habla el señor Sayán. Y es evidente, señor, que votar egresos en este momento sobre mayores ingresos que sólo se prevén, es votarlos sobre posibilidades que pueden o no realizarse. Así como el señor Sayán es muy dueño de su optimismo, y ojalá éste se cumpliera porque el país, el Parlamento y el Gobierno tendrían que congratularse de ello, también los señores miembros de la Comisión de Presupuesto son dueños del resultado que han obtenido mediante el estudio de los elementos puestos a su disposición y así como puede realizarse el optimismo del señor Sayán, puede no realizarse y más bien suceder que el pliego de ingresos, formado por la Comisión, esté sobre la cifra real de éstos. Si la iniciativa parlamentaria se produjera en este momento, habría que aprobar la moción del señor Encinas y las que con perfecto derecho propusiesen los señores diputados y entonces tendríamos un pliego de presupuesto sobre mayores ingresos eventuales. ¿Y cuál sería el resultado de tal forma de discusión del presupuesto? Que este pliego de ingresos eventuales tendría que volver a Comisión, porque aquel pliego de egresos sería mucho mayor que el pliego de ingresos eventuales y entonces habría que equilibrar ambos pliegos, equilibrio que tendría que ser forzadamente materia de nuevo estudio de la Comisión de Presupuesto; trabajarse improbo, trabajo largo y trabajo para el cual no habría tiempo dentro del término angustioso de las actuales

sesiones extraordinarias. Cosa distinta se realizaría si una vez estudiado el pliego de ingresos se tiene la cantidad a que ascienden éstos definitivamente. Entonces, sin que los pliegos vayan a Comisión, en la misma Cámara, puesto que es cuestión de sumas y restas, se pueden votar las iniciativas parlamentarias cuyas cantidades ascienden a la suma exacta de esos mayores ingresos.

De manera, pues, qué desde este punto de vista y por las razones expuestas, es evidente que la iniciativa parlamentaria no puede tener lugar en estos momentos, sino cuando tengamos la seguridad de la cantidad a que ascienden los mayores ingresos esto es, la cantidad que pueda distribuirse sobre la cifra que contiene el actual pliego de ingresos. Yo no creo, como el señor diputado por Chancay, que sea sólo el espíritu de la ley el que impide, el que exige que durante el debate no se formulen proposiciones que aumenten el pliego de egresos. Esta exigencia se contiene también en el texto de la ley porque ésta lo que quiere es; que no se desequilibre el presupuesto. ¿Y cuándo se desequilibra un presupuesto? ¿Cuándo puede cumplirse y cuándo no puede cumplirse? Cuando los egresos son mayores que los ingresos, porque si los ingresos serán mayores que los egresos, entonces el Parlamento acudirá a distribuirlos inmediatamente, a equilibrar el presupuesto y éste tendría cumplimiento; en el caso que los egresos sean mayores, no hay equilibrio presupuestal posible; ese es el texto de la ley y su espíritu. Yo creo que la tesis de los miembros de la Comisión de Presupuesto es verdadera y que la Cámara debe aceptarla.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Con las adiciones que han propuesto los señores diputados Sayán y Maúrtua, no se viola la ley, porque si la Cámara acepta la moción presentada, ella tendrá aplicación cuando, discutiéndose el pliego correspondiente, se obtengan mayores ingresos. Dice el señor diputado por Lima que la forma cómo ha debido discutirse el presupuesto nacional, es comenzando por el pliego de ingresos. Precisamente, con ese objeto el señor Maúrtua presentó una cuestión previa a fin de que concurriera el señor Ministro de Hacienda, para discutir el presupuesto. Yo creo — para no cansar más a la Cámara — que está informada de las

dos tendencias, tanto la de la Comisión de Presupuesto, como de la que yo sostengo, aprobará mi moción con el carácter condicional propuesto por los señores Sayán y Maúrtua.

El señor PRESIDENTE. — Se le ha agregado un renglón al pliego, que se desprende de la oposición hecha por el señor diputado por Puno.

El señor RELATOR leyó la adición modificada.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa debe preguntar a la Comisión si hay algunas otras partidas.

El señor LUNA IGLESIAS. — Voy a hablar sobre ese tópico; Comenzaré por solicitar del señor diputado por Puno que no insista en que se vote su proposición; que la aplace, como el señor Ministro lo ha insinuado. Esa proposición tiene la ventaja de ser la primera, por consiguiente, tendrá que votarse antes que cualquier otra de la misma clase; que no ponga a la Cámara en el caso de votar en contra, que tendrá que hacerlo, de conformidad con la ley. No existe en este presupuesto una partida de mayores ingresos: estos mayores ingresos se producirán o no con la suma que arrojen todas las partidas de ingresos del pliego respectivo. En este proyecto de presupuesto no existe esa partida de mayores ingresos, no ha venido considerada en el presupuesto del Poder Ejecutivo, sin duda porque ha servido para desequilibrar los presupuestos, y es por eso que tampoco la Comisión la ha consignado. Como decía el señor diputado por Puno el desequilibrio se producirá cuando se voten gastos y los ingresos no alcancen a cubrirlos; también habrá desequilibrio cuando haya mayores ingresos que gastos; pero correlativamente vendrá la aplicación a esos mayores ingresos, ese es el mundo de votar la proposición que se debate. Yo le pido al señor diputado por Puno que aplace su moción para aquella oportunidad, que seguramente la Cámara, dada la índole de la aplicación que va a recibir esa partida, la votará con todo agrado.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Sin que mis palabras vayan a contrariar ni a desmedrar la exhortación que hace el señor diputado por Hualgayoc al señor diputado por Puno, de que aplace su moción para la oportunidad de discutir los ingresos, voy simplemente a rectificar nuevamente el error en que incurre el señor diputado Luna Iglesias.

No es menester que se hayan corroborado con la sanción legislativa los renglones de ingresos que la Comisión ha arreglado en el proyecto, y que de esa corroboración o de la posible modificación que se hiciera, resulte una partida de mayores ingresos, para que exista lo que he manifestado que virtualmente existe por ministerio propio de las cosas, los mayores ingresos de qué disponer en el ejercicio presupuestal. Esos mayores ingresos, señores no son solamente el fruto de rectificación de cálculos que pueda hacer la Cámara en la revisión del pliego, sino el fruto de los errores de cálculo que haya podido tener la Comisión de la apreciación prudente y a la baja de los rendimientos de los respectivos renglones; y ya he citado reiteradamente algunos de estos renglones, que están dando pruebas eficientes en la práctica de la verdad de mi optimista tesis, pues desde la fecha en que fue computado su producto por los señores miembros de la Comisión hasta hoy, ya tenemos probado mi aserto, las cifras son ascendentes, y, por consiguiente, si los señores miembros de la Comisión calcularon el renglón correspondiente a los derechos de exportación en 8 millones de soles, pongo por caso, desde esa fecha hasta hoy, de hecho, por el mayor valor que esos productos tienen, esos 8 millones de soles se han aumentado; y ya se ha producido, de facto, sin que pueda evitarlo ni contrariarlo ninguna ley humana un producto mayor en esos renglones: que se llama mayor ingreso en el presupuesto. A eso es a lo que se imputa todos estos egresos de carácter eventual, a esa partida de mayores ingresos, no, repito, a la que resulta de la rectificación que haga el Congreso revisando el pliego de ingresos, sino al mayor valor que puedan tener los renglones correspondientes que forman el conjunto presupuestal que se llama Pliego de ingresos.

El señor LUNA IGLESIAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión.

El señor LUNA IGLESIAS. — Señor Presidente: No es con el objeto de persuadir al señor diputado por Chancay, que he pedido la palabra: lo considero un convencido de su tesis; es sencillamente, para aclarar ciertos conceptos. Sería original aprobar partidas de egresos, afirmando que se deben cargar a una partida de mayores ingresos. Yo pregunto: ¿Cuál será el monto de esa partida? ¿Cómo se computará esa partida? El señor diputado

por Chancay dice que tratándose de los productos de exportación, por el mayor precio que éstos han alcanzado, ya hay un mayor rendimiento; pero yo le sostengo que es necesaria la revisión de todas las partidas de ingresos, porque suponiendo que la Comisión haya calculado con exceso determinadas partidas, vendrá las rebajas, y entonces, y sólo entonces, es decir, después de la revisión, se sabrá verdaderamente en qué cifra total queda el pliego de ingresos. El señor diputado por Chancay olvida muchos otros factores que entran en la apreciación de las distintas fuentes de ingresos. Se fija sólo en los productos de exportación; y esos productos de exportación que tienen en este momento los precios en que se cotizan ¿sabe el señor diputado por Chancay que van a mantenerse hasta el 31 de diciembre de este año?...

El señor SAYAN PALACIOS. (por lo bajo). — Por eso se llaman eventuales...

El señor LUNA IGLESIAS. (continuando). — Nós, señor, no hay que olvidar los distintos factores que son necesarios tener presentes para poder acertar en los cálculos y por esto es que se necesita, previamente, la revisión de las partidas que forman el pliego de ingresos, para conocer el resultado. Claro que si se toma aisladamente y se dice esta partida es factible de mayor ingreso, acaso pudiera serlo; pero precisa contemplar el problema en su integridad, es decir, todo el pliego de ingresos, desde la primera hasta la última partida, que son ciento y tantas, y entonces se sabrá si hay o no mayor rendimiento; si lo hay, la Comisión tendrá mucho gusto en aceptar la proposición del señor diputado por Puno y las otras que tengan cabida para aplicar ese mayor producto, ese exceso que se obtuviera de la revisión de los cálculos hechos por la Comisión.

Esta es la tesis que yo sostengo (Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó la adición del señor Encinas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la partida se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechada.

El señor SAYAN PALACIOS. — Yo no he escuchado la lectura. Creo que

no se ha adicionado la proposición del señor diputado.

El señor PRESIDENTE. — ¿Cómo dice el señor diputado?

El señor SAYAN PALACIOS. — Si está adicionada, en el sentido de que el gasto se impute a los mayores ingresos.

El señor PRESIDENTE. — Es un renglón que oficiosamente le ha puesto el Relator; pero entiendo que con la venia del autor de la moción.

El señor SAYAN PALACIOS. — Desearía saber si con la venia del señor Encinas, porque yo quisiera, para emitir mi voto, conocer si el autor de la moción la ha adicionado con ese carácter, para votar a favor. Si no, para votar en contra.

El señor ENCINAS. — Yo la he adicionado, señor. Si su señoría desea, lo puede hacer personalmente.

El señor PRESIDENTE. — Se tomará en esa forma: Y, a propósito, me van a escuchar los señores representantes, una ligera aclaración. Como el artículo 140. de la Ley Orgánica dice, efectivamente, que durante la discusión de la Ley de Presupuesto no podrá presentarse proposición que pueda alterar el equilibrio presupuestal, la Mesa habría tenido que ser celosa tratándose de tramitar cualquier iniciativa de los señores representantes, desde este punto de vista. Pero en el caso presente ha tenido en cuenta que por proposición se entiende, en rigor, el planteamiento de proyectos; que se llaman proyectos, propiamente, cuando vienen del Poder Ejecutivo, y proposiciones cuando emanan de los señores representantes. De manera que si se hubiera presentado en cualquiera de las sesiones que corren un proyecto de ley volando gastos en el Presupuesto, la Mesa habría llamado la atención de su autor y no la habría sometido al trámite. Dando una interpretación extensiva al concepto, puede estimarse como proposición, no únicamente un proyecto de ley, sino toda iniciativa, toda petición, toda moción y en este sentido podría decirse que el pedido planteado por el señor diputado por Puno implica una verdadera proposición. Esto como se ve, constituye un primer punto dudoso, sobre el cual como sobre todo lo de su índole, tiene que pronunciarse la Cámara. Además, la iniciativa del señor diputado por Puno no constituye un proyecto nuevo, sino un pedido para la ejecución de una ley. Cierto que sobre el vigor de esta ley hay igualmente dudas. La Comisión de Presupuesto, acaso con muy buenas razones, sostiene que

esa ley, como otras, ha caído en caducidad, y el señor diputado por Puno sostiene que esa ley está en vigor. He aquí otra cuestión dudosa, que igualmente la Mesa, de propio criterio, no se cree en el caso de resolver y si de tener que someterla a la consideración de la Cámara. Por último, el artículo dice que no podrá presentarse proposiciones que puedan alterar el equilibrio presupuestal, y esto sólo pueden contemplarlo el señor Ministro y la Comisión. Tan es así que se han presentado, verdaderas iniciativas, pedidos, proposiciones, referentes a la inclusión de determinados gastos, verificadas, se me ocurre en este momento, el referente al Juzgado de la provincia de San Martín que no estaba comprendido en el proyecto y fue incluido, con la anuencia del señor Ministro y de la Comisión, a iniciativa del señor diputado por esa provincia. El señor diputado, la Comisión y el señor Ministro, se pronunciaron sobre el particular, sobre esa proposición. Si este es el procedimiento que ya se ha seguido en otros casos; si el vocablo proposición puede emplearse en un sentido restringido o en un sentido amplio; si, por último, hay duda sobre la vigencia de la ley que invocaba el señor diputado por Puno, la Mesa no podía anteponer su propio criterio y desechar de plano la tramitación de la proposición planteada por su señoría. Por eso es que la ha entregado a la Cámara, para que, como lo ha hecho, la contemple en el debate, y como se hará en seguida, pronuncie su voto sobre ella, con la alta sabiduría con que lo hace en todos los casos.

El señor MORAN. — Yo voy precisamente a fundar mi voto...

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Con entera libertad; todavía el debate no está cerrado.

El señor MORAN. — Se han presentado dos casos bien distintos. En primer lugar las modificaciones muy pequeñas por cierto, se refieren al egreso tal, sustentada con la partida cuál. Entonces la Comisión de Presupuesto se ha prestado con entusiasmo y con todo interés, a cumplir el deseo del representante; deseo que se traduce en un servicio para la provincia que representa. Estos son los únicos casos aprobados hasta ahora. En el caso del señor Encinas, se señala un fuerte egreso; pero no se indica realmente el correspondiente ingreso. De tal modo que la Cámara no puede aprobar la moción del señor diputado Encinas, en este instante, sino una vez que se haga el estudio del pliego de ingresos

y puedan determinarse los mayores ingresos; éstos pueden producirse quizás en diez, veinte o treinta veces más de los que se calculan: sólo entonces se presentará la oportunidad de satisfacer el justo deseo del señor Encinas.

De manera, pues, que son cuestiones enteramente distintas. Ahora bien, ¿qué debe hacer la Cámara dentro de la Ley Orgánica de Presupuesto, qué es lo que se debe hacer con esta moción? Reservarla para el final de esta discusión cuando se sepa a ciencia cierta que haya margen para atender todos los egresos solicitados, sólo entonces procederá la moción.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Dos cosas son las que originan la situación inconveniente a que se refiere el señor diputado por Huarás. Primero la rigidez de la Ley Orgánica, acentuada por los procedimientos interpretativos de la Comisión, y segunda la involucración alternativa que se ha hecho en la discusión del presupuesto, es decir, si anteriormente se hubiera discutido el pliego de ingresos y luego el de egresos no se hubiera producido esta situación. Ya yo he dicho que en vista de esta situación es necesario poner, forzosamente un pliego especial que se llamará pliego eventual por esta vez; y estos egresos que el señor Morán se empeña en llamar definitivos, van en ese pliego eventual con cargo a los mayores ingresos; y eventuales o condicionales debe admitir estos egresos el señor diputado; porque, si no fuera así, entonces se produciría ese desequilibrio tan temido.

Emplazo al señor diputado por Huarás para demostrarlo, en los finales de la discusión de esta ley, que la teoría del equilibrio presupuestal, no la ha traducido la Ley Orgánica flamante, porque vendrá, al fin de los fines, un nuevo balance que habrá traído a tierra, en mil pedazos, la utópica pretensión de sostener en equilibrio un proyecto de ley de presupuesto, mientras en su discusión y revisión no se haga tabla absolutamente raza de la iniciativa de los legisladores.

El señor MORAN. — Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN. — Una respuesta breve al señor Sayán. El hecho mismo de que su señoría acepte la condicionalidad de esta proposición, para que quede subordinada a si hay mayores ingresos, ese mismo hecho — digo — con su lógica inflexible, lo conduce a us-

ted a aceptar nuestro modo de ver. Reserve usted su proposición, para cuando se produzcan mayores ingresos; no le dé carta de naturaleza desde este momento. La lógica y la ley lo conducen a esto. Ahora que el señor Sayán quiera imponer su voluntad a todo evento, contra toda lógica y contra la ley, es cuestión distinta.

El señor SAYAN PALACIOS. (interrumpiendo). — Nunca he pretendido imponer a la Cámara mi voluntad contra toda lógica y contra toda ley. Por lo demás, la Cámara en su alta sabiduría sabrá resolver...

El señor MORAN. (continuando). — Pues yo tengo que decirle a su señoría que su proposición está contra toda lógica y contra toda ley...

El señor SAYAN PALACIOS. (interrumpiendo). — Lo que está manifestando su señoría si es lo que está contra toda lógica y contra toda ley, debo añadir.

El señor MORAN. (continuando). — La Cámara va a resolver el punto.

El señor SAYAN PALACIOS. (interrumpiendo). — Por eso que he recurrido a ella.

El señor PRESIDENTE. — Al observar la Mesa que la partida adicionada no podría tal vez someterse al voto, lo hacía porque participaba precisamente de las ideas que se acaban de manifestar en el sentido que no es dable que la Cámara sancione una partida con cargo a otra que no existe. Con todo, la Mesa, después de haber explicado la situación de la moción no se ha creído ni se cree con derecho para impedir su tramitación y la ha entregado a la alta sabiduría de la Cámara.

Los señores que aprueben la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechada.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — Yo no he votado porque entendía que el señor diputado por Pachitea había pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Yo iba a pedir al señor diputado por Puno que llevara al último extremo su tolerancia para no obligar a la Cámara a votar en contra de una proposición que tiene carácter nacional después de haber aprobado una serie de subvenciones para frailes, congregaciones y beneficencias particulares. Yo suplico a mi compañero acepte la proposición del señor diputado por Hualgayoc, para que no se rechace esta adición; porque el rechazo me dolería,

como tendría que doler a todos los señores diputados y a los mismos autores de la proposición. (Aplausos).

Esta discusión me ha parecido a la ourrencia de un sacerdote italiano: discutían dos chiquillos de colegio como se debía escribir el vocativo en una carta, si "mío caro" o "caro mío". El clérigo cortó la discusión diciendo que el punto dependía de la persona a quien se dirige la carta. En este caso hemos estado discutiendo como aquellos chiquillos. Unos que debe aprobarse ahora y otros que debe ser mañana, cuando se conozca el superávit. Yo creo, señor diputado, que, efectivamente, si hoy la aprobamos es para una eventualidad. Esperemos, por lo tanto, que esa eventualidad se produzca. En tal caso no pasaremos por el dolor de votar contra una proposición que es verdaderamente sagrada, porque se trata de un hospital para nuestros pobres indios y para nuestros pobres soldados que van a aquél departamento y se encuentran desamparados en casos desgraciados de enfermedad. (Aplausos prolongados).

El señor ENCINAS.—Señor Presidente....

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Yo agradezco las intervenciones del señor diputado Maúrtua defendiendo la proposición que está en Mesa; porque, efectivamente, se trata de una cuestión nacional. Sobre este punto me he extendido en otra ocasión en forma tal que creí llevar al convencimiento de la Cámara la urgencia inmediata de proceder a la aprobación de esta partida. No quería retirar la proposición porque comprendía que la Cámara, en su alta sabiduría, aún por encima de la ley tenía que reconocer su necesidad. Pero ya que la Cámara se ha producido en forma más o menos adversa a la proposición, no tengo otro medio que aplazarla a fin de que no sufra el desaire a que acaba de aludir el señor Maúrtua...

El señor MAURTUA. (interrumpiendo). — No sería desaire; sería reservarla para su oportunidad.

El señor ENCINAS. (continuando) — Ya llegará el momento, señor, de que el país se convenza de que la intervención que ha hecho el diputado por Puno en colaboración con los señores Sayán y Maúrtua no ha tenido otro propósito que el bien nacional.

El señor PRESIDENTE. — Retira la moción.

El señor MAURTUA. — Yo me sustituyo en esa proposición.

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor diputado. Retirada esa moción,

le queda a su autor el derecho de poderla presentar más tarde.

El señor ENCINAS. (interrumpiendo). — Que se reserve, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Tampoco hay inconveniente, señor diputado, porque retiro, reserva o aplazamiento, en este caso dan lo mismo.

Se va a dar cuenta del capítulo de imprevistos.

El señor RELATOR leyó el capítulo séptimo.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra se va a dar el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar el capítulo. Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Queda terminada la votación del pliego de egresos correspondiente al Ramo de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

El señor ENCINAS. (interrumpiendo). — Yo le ruego al señor Ministro que ponga toda su influencia personal ante los decanos de las Facultades de Medicina, Letras y Ciencias, a fin de que atienda la solicitud de los alumnos universitarios en lo que se relaciona con el pago de derechos de matrícula.

No he manifestado al señor Ministro que todas las Facultades han aumentado los derechos de matrícula y no sólo ésto, sino que la situación se agrava con el acuerdo de la de Medicina que establece que si dentro de ocho días no se matriculan, los derechos habrán de sufrir un recargo del 25 por ciento.

Se ha aumentado los derechos de matrícula y de examen en proporción odiosa, por lo que la Cámara reclama una intervención inmediata antes que se produzcan conflictos que los catedráticos no los podrán contener.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre). — He oido con mucha complacencia la indicación formulada por el señor diputado por Puno. Por mi parte puedo asegurar a él, como a la Cámara, que pondré toda mi influencia personal, no oficial, mi influencia personal, digo, para gestionar que los alumnos que se encuentran fuera de Lima puedan matricularse aún después de la fecha en que debe cerrarse la matrícula y hacer la gestión conveniente, también, para obtener una reducción en los derechos de matrícula.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa declara su complacencia por la im-

portante colaboración que al debate ha aportado el señor Ministro de Justicia.

El señor MAURTUA.—Antes que el señor Ministro de Instrucción se retire de la Sala quiero dejar constancia de mi complacencia por la forma cordial y verdaderamente patriótica con que ha discutido el pliego del Ramo de Instrucción. Mi intervención, en forma de interpellaciones, tuvo por objeto conocer las orientaciones del señor Ministro en ese Ramo. Declaro que he quedado ampliamente satisfecho de sus principios sobre educación pública y sobre las reformas que requiere nuestro sistema carcelario. Como ciudadano me congratulo de sus propósitos y de la obra que viene realizando y como diputado le renuevo mi plena confianza por su gestión en el portafolio que desempeña.

El señor PRESIDENTE.—Se dejará constancia en el acta de las palabras del señor diputado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (doctor Julio Ego Aguirre). — Agradezco a la Cámara la forma tan bondadosa como ha acogido las débiles pero sinceras explicaciones que he tenido oportunidad de hacer con motivo de la discusión del pliego del ministerio que corre a mi cargo. Quedo muy reconocido a la Cámara, a la Mesa, y muy en especial a la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — El día lunes se dará curso al despacho acumulado y a los pedidos que tengan a bien hacer los señores diputados, de conformidad con el acuerdo de abrir un paréntesis en esta sesión permanente, para continuarla después con la misma calidad.

Al efecto se cita a los señores diputados para que se sirvan concurrir a las 5 de la tarde del indicado día lunes.

Se levanta la sesión.

Eras las 9 y 5 p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

— : o : —

SESION DEL DIA LUNES 2 DE ABRIL DE 1923

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — ORDEN DEL DIA:

Continúa la discusión de los pliegos de egresos del Presupuesto General de la República. — Con asistencia del Ministro de la Guerra, señor Benjamín Huamán de los Heros, se aprueba el pliego correspondiente al ramo de Guerra. — Presentes los señores Pío Max Medina, Ministro de Fomento, y Abraham Rodríguez Dulanto, Ministro de Hacienda